ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa REGIMEN ESPECIAL – DECRETO 2150 de 1995

Para**:** Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el Instituto ICBF.

Secretaría de Bienestar Social -
Santiago de Cali de Distrito Especial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Definiciones 4
3. Aspectos generales de mercado 5
3.1 Aspectos económicos 5
3.2 Aspectos técnicos 28
Personal mínimo requerido **¡Error! Marcador no definido.**
3.3 Aspectos regulatorios 28
4. Análisis de la Demanda 37
4.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 37
4.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales 45
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 53
a) Modalidad de Contratación 53
b) Plazo del contrato 53
c) Experiencia exigida al proveedor 53
d) Garantías exigidas 53
4.4 Aspectos técnicos de la demanda 55
4.4.1 Distribución de cupos del servicio de atención integral a la primera infancia vigencia 2023 59
5. Análisis de la Oferta 60
5.1 Empresas que proveen prestar servicios de atención integral a las niñas y niños de la primera infancia en el Distrito de Santiago de Cali. 60
5.2 Cadena de suministro 63
5.3 Estructura de costos 65
5.4 Análisis de precios 66
5.5 Aspectos técnicos de la oferta 68
6. ANALISIS DE RIESGOS. 71
7. Conclusiones 72
8. Matriz de riesgo 73

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Bienestar Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición, requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de Prestar servicios de Atención Integral a la Primera a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los seis años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

La Atención Integral a la Primera Infancia es el resultado de un proceso muy riguroso de estudio, análisis y deliberación en torno a lo que significa para un Estado y la sociedad en su conjunto garantizar el desarrollo integral de quienes apenas inician su vida. Gracias a este proceso, el país cuenta en este momento con claridad meridiana sobre el enfoque que orienta sus acciones en dos grandes campos: la primera infancia y su atención integral en el marco de la protección de los derechos.

La Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y la adolescencia modificada por la Ley 1878 de 2018, marca un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. En este marco se reconoce por primera vez y de manera legal el derecho al desarrollo integral en la primera infancia (Artículo 29): “la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Son derechos impostergables de la primera infancia: la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

peligros físicos y la educación inicial".
De conformidad con lo proyectado en el plan anual de adquisiciones, el Distrito de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Bienestar Social, ejecutan proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Santiago de Cali, específicamente el relacionado con alcanzar los fines y objetivos pertinente del proyecto identificado con "DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", vigencia 2023.

En este sentido, para adelantar el trámite del proceso contractual se realiza el presente estudio, con el fin de conocer los sectores de bienes y servicios de Prestar la Atención Integral a 2.661 participantes de Primera Infancia en las Modalidades; Familiar en los siguientes servicios y cupos: Cariño Itinerante con oportunidad, pertinencia y calidad teniendo en cuenta la oferta y la demanda de estos para 2.661 niños y niñas de Cero (0) a cinco (5) años, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que cumplan con los criterios de priorización establecido en el modelo cariño y en los Manuales operativos del ICBF por modalidad y servicio.

Así las cosas, el Distrito de Santiago de Cali a través de la Secretaría Bienestar Social realiza el análisis del sector teniendo en concordancia con la normatividad vigente y aplica el análisis en tres áreas que se deben cubrir y finalmente conclusiones como son:

1. Aspectos generales del mercado (económico, técnico y regulatorio entre otros).
2. Análisis de la demanda (procesos de contratación).
3. Análisis de la oferta (empresas que proveen, cadena de suministro, estructura de costos, análisis de precios, análisis financiero, aspectos técnicos de la oferta).

2. Definiciones

Definiciones	
Alcaldía Santiago de Cali Distrito Especial	Es el organismo estatal territorial encargado de cumplir los mandatos misionales enmarcado por la Ley
Agencia Nacional de Contratación – Colombia CompraEficiente ANC CCE	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Primera Infancia	Es el ciclo vital humano, que comprende desde la gestación y hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan lasbases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CDI	Centros de Desarrollo Infantil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

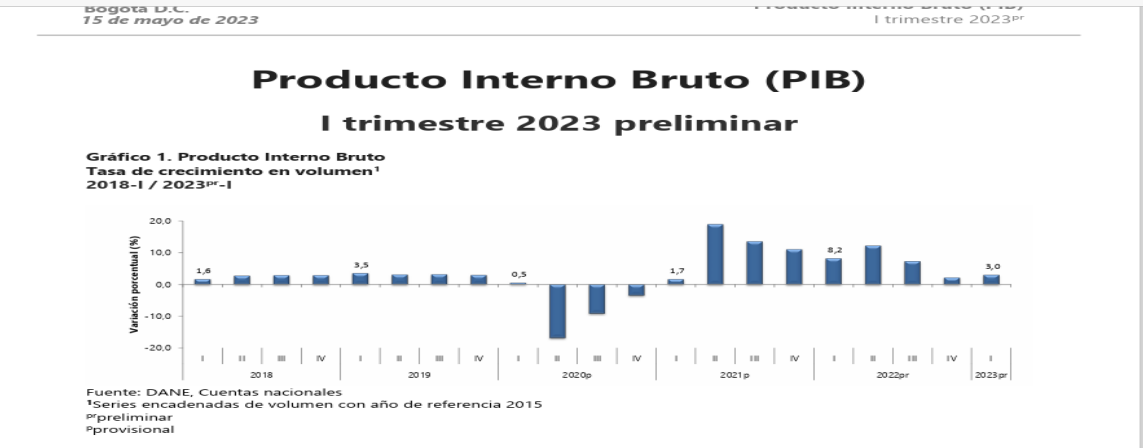
Definiciones	
UTS	Unidades de Transformación Social - espacios institucionalizados donde se ofrece Atención Integral a niñas y niños de primera infanciamediante el Modelo CARIÑO, en el marco del proyecto denominado, "Implementación de la atención Integral a la Primera Infancia en Cali".BP – 26002430; y "Desarrollo de modalidades de atención integral a la primera infancia en el marco del modelo Cariños en el Distrito de Santiago de Cali" BP 26004388
SBS	Secretaría de Bienestar Social.
SPI	Subsecretaria de la Primera Infancia.
SMMLV	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
NN	Niñas y Niños
Participantes	Niñas y Niños de 0 a 5 años, Mujeres Gestantes y Mujeres en períodode lactancia.
EAS	Entidad Administradora del Servicio
UDS	Unidades de Servicio
UCA	Unidades Comunitarias de Atención

Fuente: Elaboración propia

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos [1]

Gráfica 1. Producto Interno Bruto I trimestre 2023 preliminar



[1] La información correspondiente al PIB fue tomada del boletín del tercer trimestre 2023 publicado por el DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor Agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%. • Educación crece 0,9%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.
• Educación crece 1,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Tabla 4. Administración pública y defensa

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa [1]	**1,9**	**2,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 5. Tabla actividades varias

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 6):
- Gasto en consumo final crece 2,6%.
- Formación bruta de capital decrece 10,3%.
- Exportaciones crecen 5,1%.
- Importaciones decrecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 9,2%.
- Exportaciones crecen 5,2%. • Importaciones decrecen 3,9%.

Tabla 6. Composición del gasto

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Gasto de consumo final[2]	2,6	1,1
Formación bruta de capital[3]	-10,3	-9,2
Exportaciones	5,1	5,2
Importaciones	-7,5	-3,9
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

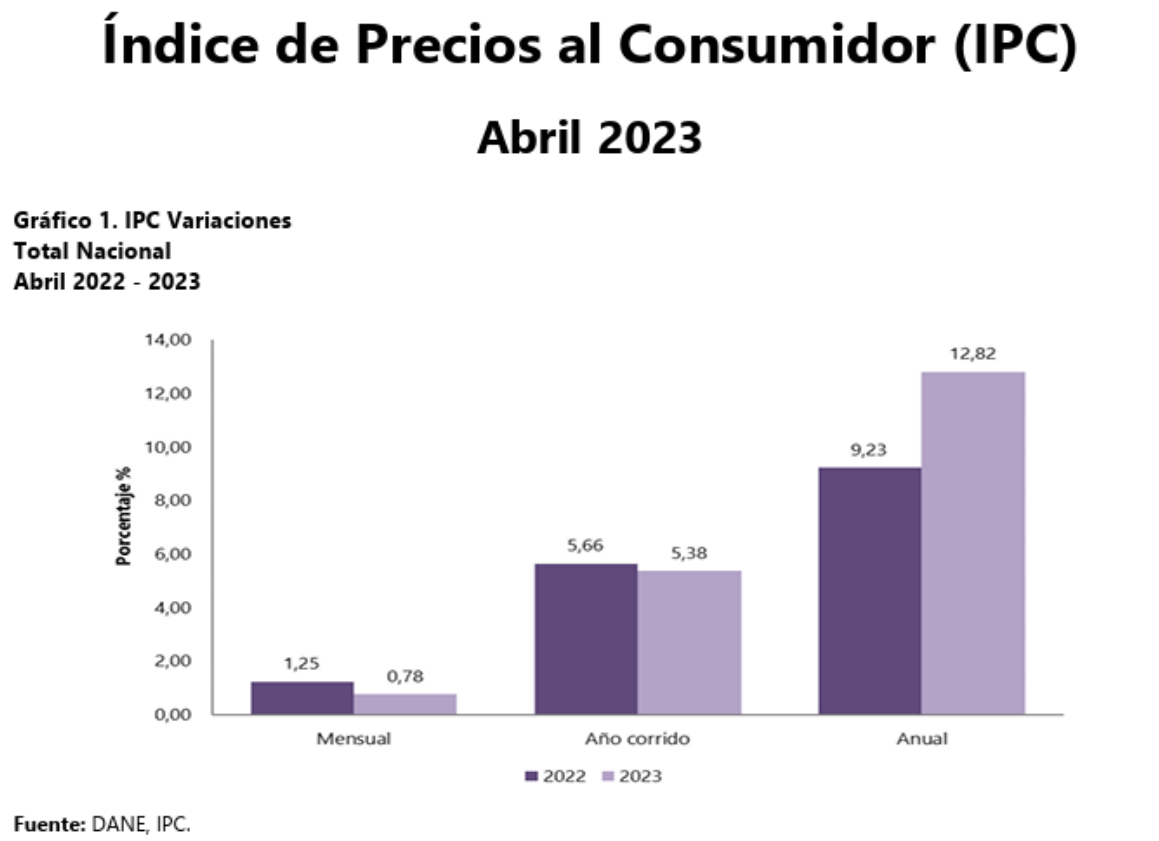
Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,4%.

3.1.3 INDICES DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR[2]

Gráfica 2. Variación IPC



Fuente: DANE, IPC.

[2] IPC del boletín https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación
(0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Tabla 7. Variación mensual IPC (corresponde al cuadro 1)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 12,82% en comparación con abril de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,82%). Entre tanto, las divisiones Salud (11,05%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,05%), Educación (10,10%), Recreación y cultura (9,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,03%), Prendas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de vestir y calzado (7,17%) y, por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 8. Variación IPC anual (Corresponde al cuadro 5)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60	1,88
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	26,17	4,26	18,47	3,48
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75	2,12
Muebles, articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26	0,80
TOTAL	100,00	9,23	9,23	12,82	12,82
Bebidas alcoholicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05	0,19
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05	0,19
Educacion	4,41	2,85	0,12	10,10	0,40
Recreacion y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03	2,53
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17	0,24
Informacion y comunicacion	4,33	-10,01	-0,40	0,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

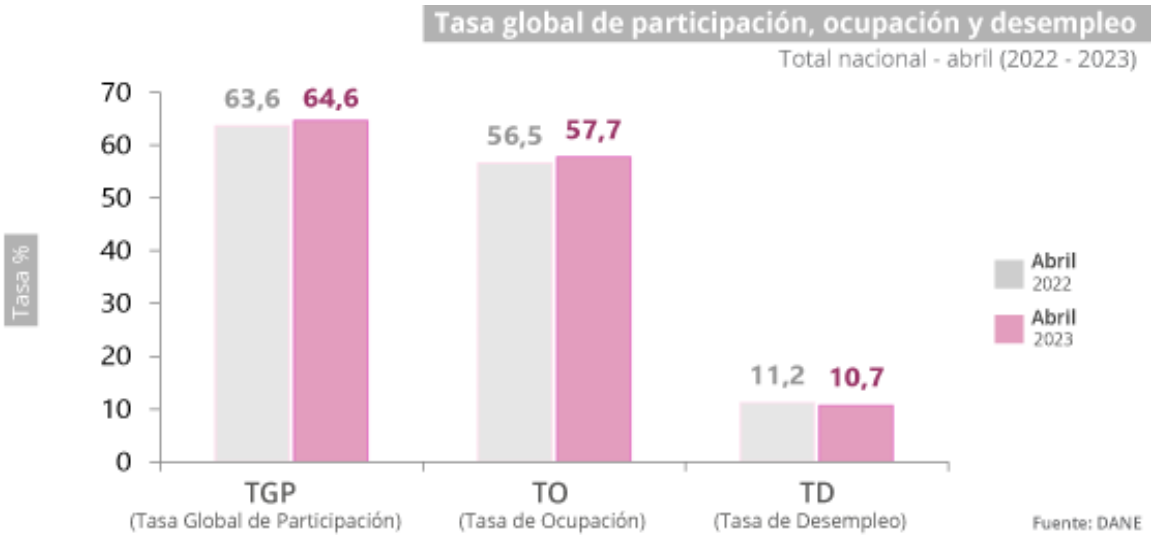
TASA DE DESEMPLEO[3]

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

[3] Información tomada de la pagina del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 3.Tasa global de participacion, ocupacion y desempeño



Fuente DANE Boletin primer trimestre

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población según rama de actividad.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

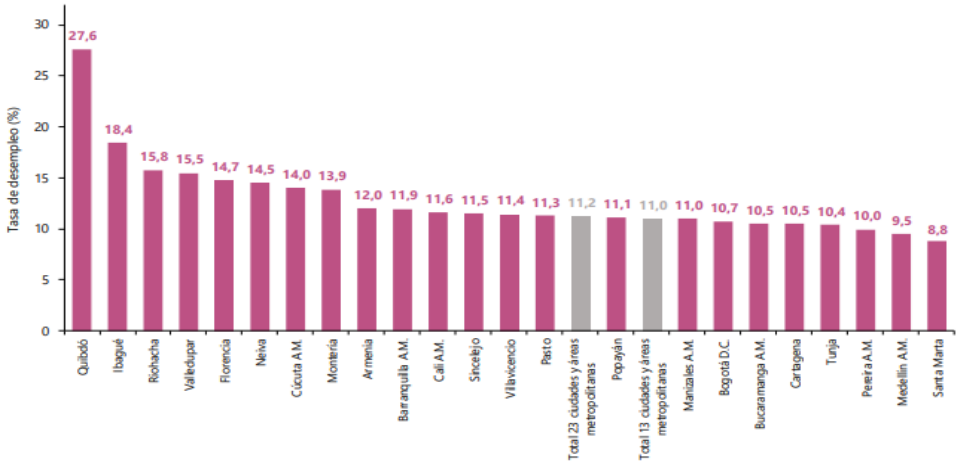
RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).

Gráfica 4*Tasa de desempleo según ciudades*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero- abril 2023

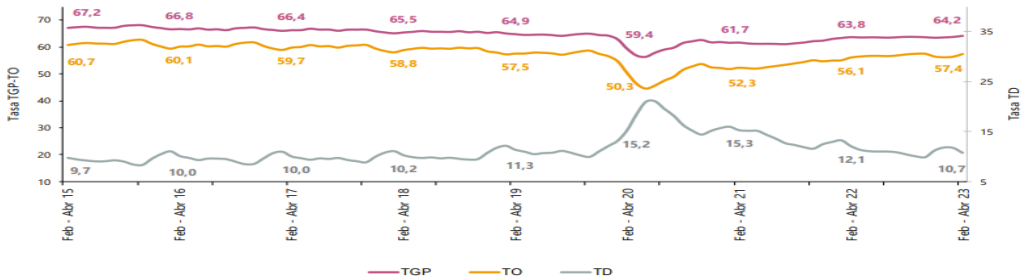


Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2023 fue 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (56,1%)

Gráfico 4 Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero - abril (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 10 Distribución *porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral*

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	13.954	100,0	-212	
Oficios del Hogar	7.965	7.799	55,9	-166	**-1,2**
Estudiando	3.329	3.206	23,0	-123	**-0,9**
Otros	2.873	2.950	21,1	77	**0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Comportamiento histórico del salario mínimo legal en Colombia

A continuación se relaciona el comportamiento histórico del salario mínimo legal vigente en Colombia por año de vigencia, el cual incide en los factores de la economía local, regional, nacional.

Tabla 11. Histórico del SMLMV

Año	Vr Salario mínimo
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242
2017	$ 737.717
2016	$ 689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000
2009	$ 496.900
2008	$ 461.500
2007	$ 433.700
2006	$ 408.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

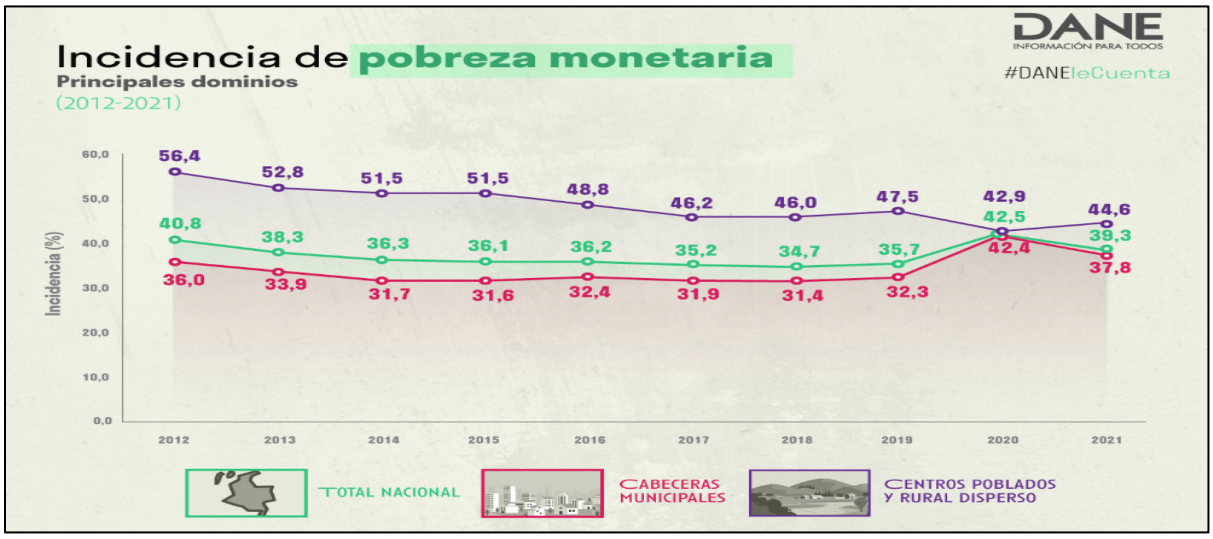
2005	$ 381.500
2004	$ 358.000

POBREZA Y DESIGUALDAD

LÍNEA DE POBREZA MONETARIA[4]

La pobreza monetaria en Colombia para el 2021 fue de 39,3% en las cabeceras municipales, para los centros poblados fue de 37,8% y de 44,6% en área rural dispersa. El dato para 2021 es 3,2 puntos porcentuales menor a la registrada en 2020, cuando fue de 42,5%. Sin embrago los centros poblados rural disperso, la pobreza monetaria presentó un incremento de 1,7 puntos porcentuales, pasando de 42,9% en 2020 a 44,6% en 2021. [5]

Gráfica 5. Incidencias de pobreza monetaria en principales dominios para el año 2021



Fuente DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021. 2020 – 2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA Minsalud

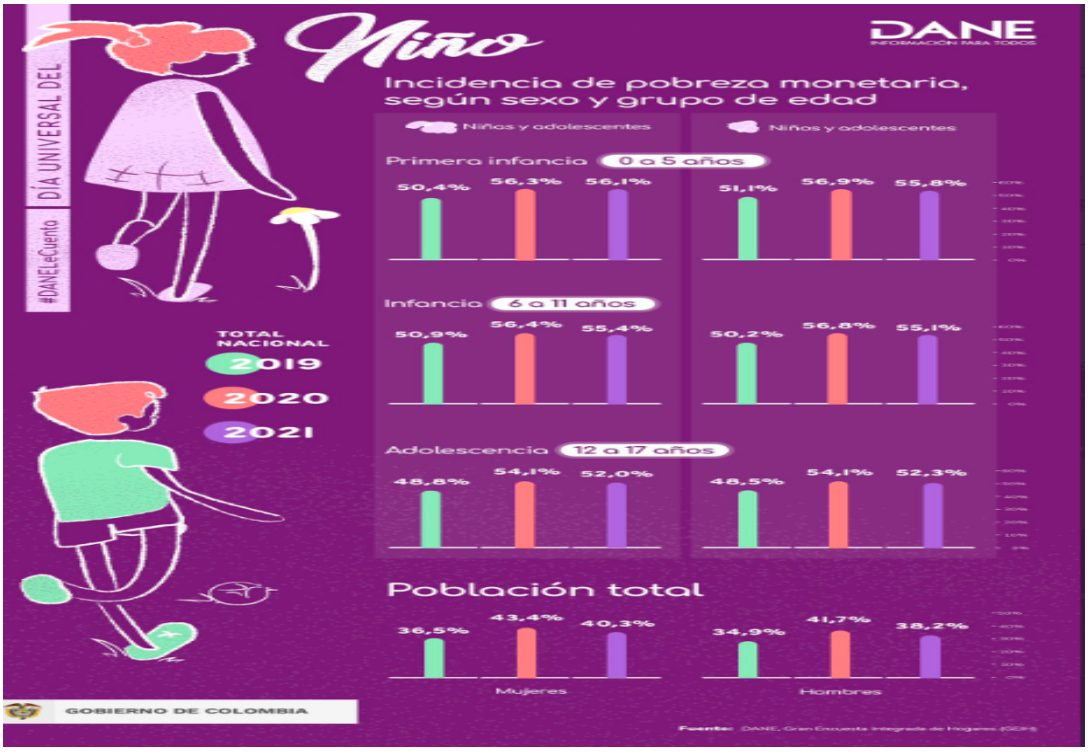
La pobreza monetaria extrema fue de 12,2%, lo que representa el 2,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2020, cuando fue de 15,1%. Así las cosas, y de acuerdo con el más reciente reporte del DANE, entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema.

[4] Ultima actualización de la información 26 de abril de 2022
[5] Información actualizada al 02 de junio de 2022 //https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria-con-enfoque-diferencial.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

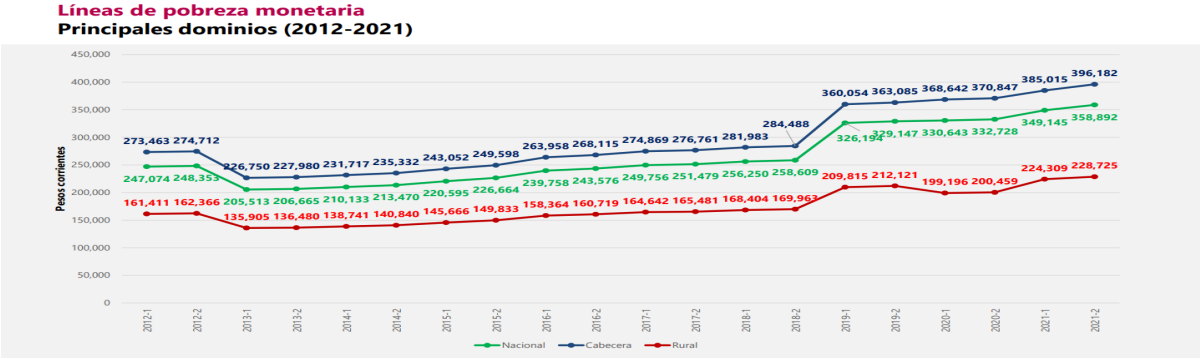
Para el año 2021 la incidencia de pobreza monetaria en niñas fue 56,1% y en niños 55,8%. Ambas incidencias registraron aumentos frente a 2019, esto para el rango de la primera infancia (0 a 5 años).

Gráfica 6. Incidencia de pobreza monetaria según sexo y grupo de edad



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021

Gráfica 7. *Líneas de pobreza monetaria (2012-2021)*[6]



[6] Información actualizada al 02 de junio de 2022 /https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria-con-enfoque-diferencial.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021. 2020 – 2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

En el año 2021, en las 23 ciudades y áreas metropolitanas el 33.6% de las personas estaban en situación de pobreza, el 23.1% en situación de vulnerabilidad, el 39.9% pertenecían a la clase media y el restante 3.4% a la clase alta. Esto implica una mejora en cada una de las clases frente a la situación observada entre los años 2020 y 2019, periodo en el cual, 2.570.518 personas de las clases altas, medias y vulnerables se reclasificaron y el número de pobres aumentó en 3.052.736 personas. La situación, entonces, mejoró para 1.645.842 personas entre 2021 y 2020 pertenecientes a las clases altas, medias y vulnerables beneficiadas por 1.331.085 personas que salieron de la pobreza.

Tabla 12. Número y Distribución porcentual de las clases sociales, diferencia de porcentajes y de niveles de población. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Comparativo 2019-2021

	2019	%	2020	%	2021	%	Diferencia 2021-2020	Diferencia 2021-2019	Diferencia 2020-2019	Diferencia p.p 2021-2020	Diferencia p.p 2021-2019	Diferencia % 2020-2019
Alta	924,054	3.9	757,461	3.1	832,067	3.4	74,605	-91,987	-166,592	0.3	-0.5	-0.8%
Media	10,538,187	44.0	8,742,608	35.8	9,867,119	39.9	1,124,511	-671,068	-1,795,579	4.1	-4.1	-8.2%
Vulnerable	5,867,274	24.5	5,258,928	21.5	5,705,654	23.1	446,726	-161,620	-608,346	1.5	-1.4	-3.0%
Pobre	6,597,525	27.6	9,650,261	39.5	8,319,176	33.6	-1,331,085	1,721,651	3,052,736	-5.9	6.1	12.0%
Total	**23,927,040**		**24,409,258**		**24,724,015**		**314,757**	**796,975**	**482,218**			

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019-2021). Marco 2005 factores de expansión 2018.

Tabla 13. INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA POR CIUDADES

líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema (per cápita) 23 ciudades A.M., resto urbano y rur.al. 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dominio	Línea de Pobreza Extrema *	Línea de Pobreza Monetaria*
Total nacional	**161.099**	**354,031**
Cabeceras	172.213	390.615
Centros poblados y rural disperso	122.365	226.520
Armenia	185.343	429.877
Barranquilla	168.270	359.387
Bogotá	197.925	477.221
Bucaramanga	210.136	481.830
Cali	169.871	376.800
Cartagena	161.455	376.425
Cúcuta	156.098	349.509
Florencia	166.560	393.620
Ibagué	165.813	407.800
Manizales	156.066	410.208
Medellín	164.075	438.592
Montería	160.216	350.065
Neiva	181.195	438.517
Pasto	182.259	427.820
Pereira	175.453	430.616
Popayán	208.932	461.664
Quibdó	192.322	431.587
Resto urbano	157.426	320.824
Riohacha	151.275	301.898
Rural	122.365	226.520
Santa Marta	178.749	368.167
Sincelejo	140.267	329.780
Tunja	194.650	459.431
Valledupar	153.490	353.160
Villavicencio	192.149	397.596

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021.

Tabla 14 Evolución de la población en situación de pobreza monetaria Departamentos. (2020-2021)

Departamento	2019	2020	2021	2021-2020	Aporte (%)
Bogotá D.C.	2.246.851	3.345.513	3.030.261	-315.253	22,5
Antioquia	2.017.456	2.328.477	2.031.846	-296.631	21,2
Valle del Cauca	1.153.225	1.671.198	1.455.933	-215.265	15,4
Córdoba	983.856	1.092.674	1.093.958	1.283	-0,1
Bolívar	1.009.211	1.171.046	1.088.279	-82.767	5,9
Atlántico	701.558	1.046.611	937.539	-109.073	7,8
Nariño	933.563	924.499	891.658	-32.841	2,3
Cauca	849.786	799.952	845.999	46.047	-3,3
Magdalena	701.895	792.973	819.024	26.051	-1,9
Santander	652.995	817.841	763.628	-54.212	3,9
La Guajira	659.231	726.048	757.097	31.049	-2,2
Norte de Santander	727.934	795.841	748.737	-47.103	3,4
Cundinamarca	582.911	785.325	672.840	-112.485	8
Tolima	560.207	652.423	618.845	-33.578	2,4
Cesar	556.785	635.914	618.243	-17.671	1,3
Huila	620.109	681.208	542.208	-139.001	9,9
Boyacá	458.455	512.755	495.328	-17.427	1,2
Sucre	445.470	460.124	493.468	33.344	-2,4
Meta	338.635	421.538	362.986	-58.553	4,2
Chocó	355.671	339.501	336.619	-2.881	0,2
Risaralda	279.710	350.289	292.930	-57.359	4,1
Caldas	285.343	306.591	284.348	-22.243	1,6
Caquetá	245.185	223.539	230.895	7.356	-0,5
Quindío	190.695	223.044	208.658	-14.385	1
Total Nacional	**17.470.042**	**21.021.564**	**19.621.330**	**-1.400.234**	**100**

Fuente: DANE, Gran encuesta integrada de hogares GEIH 2020-2021.

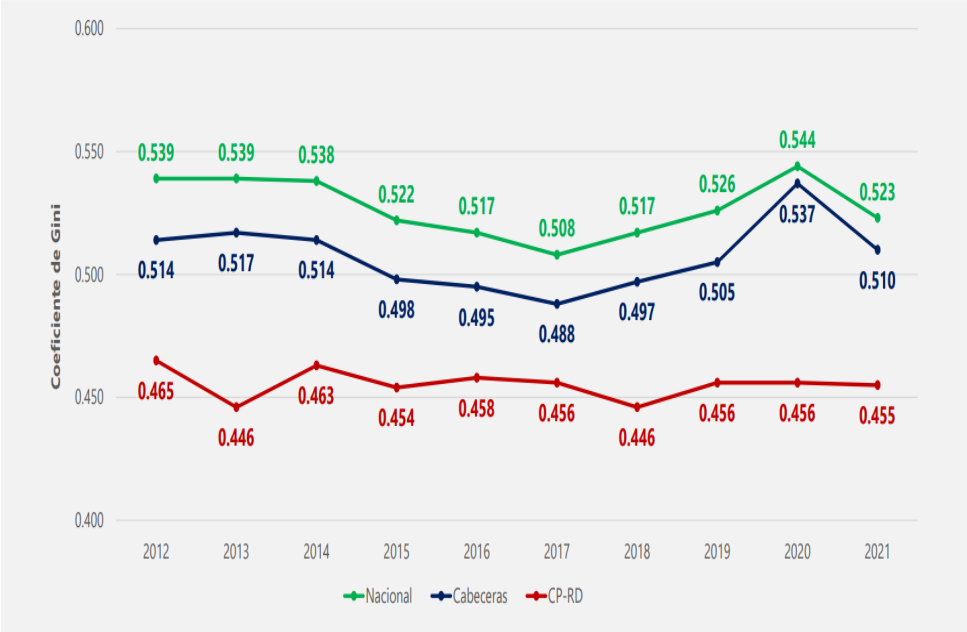
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2021, las ciudades que para el año 2020 habían experimentado un mayor aumento en el nivel de pobreza siguen siendo Quibdó y Riohacha, las cuales pasaron de un 30,1% a 30,4% y 27,7% a 27,5% respectivamente, al contrario que pasó con la ciudad de Bucaramanga que pasó de un 16,4% en el 2020 a un 7,5% para el año 2021, para el caso de la ciudad de Cali tuvo una leve disminución pasando de un 13,3% en el 2020 a un 8,0% para el 2021.

Para el total Nacional se muestra una ligera mejora en la condición de pobreza monetaria durante el año anterior (2020) es decir, el número de personas que subsistieron con 354.031 pesos colombianos, o menos, cada mes, igual que una reducción de personas en condición de pobreza monetaria extrema, quienes contaron con 161.099 pesos, o menos.

De acuerdo con las cifras del DANE, en 2021 hubo 19.621.330 personas en situación de pobreza monetaria, es decir, el 39,3 % de los colombianos. Si se tiene en cuenta que en 2020 había 21.021.564 (el 42,5 de las personas), la autoridad estadística concluyó que 1.400.234 personas (3,2 % de la población) pudieron salir de la pobreza monetaria. Con respecto a la pobreza extrema, 6.110.881 colombianos estuvieron en esa situación en 2021, es decir, el 12,2 % de la población. Ya que en 2020 había 7.470.265, el DANE concluye que 1.359.384 personas pudieron escapar de la pobreza monetaria extrema durante ese año.

Gráfica 8. Coeficiente de Gini para Colombia 2012 - 2021

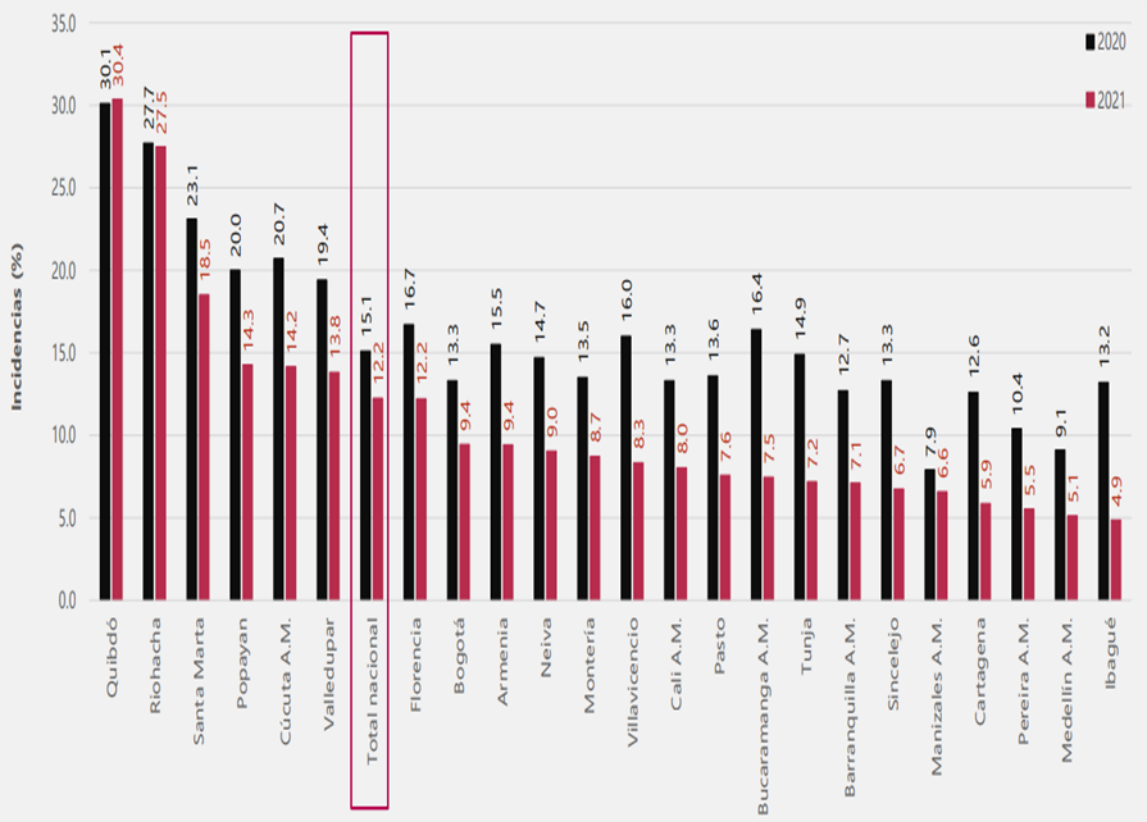


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012 -2021. 2020-2021: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El coeficiente de Gini para Colombia en 2021, que mide la desigualdad en los ingresos de la población, en la que 0 representa que las riquezas de un país están equitativamente distribuidas y 1 representaría que una sola persona acapara todo el capital. Para el DANE, el coeficiente de Gini en 2021 fue de 0,523, mientras que en 2020 fue de 0,544; Lo que significa que, aunque hubo una leve mejoría en la distribución de las riquezas, todavía se mantiene una alta concentración de las mismas.

Gráfica 9. Incidencia de la pobreza monetaria



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012 -2021. 2020-2021: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

Para Laura Lucía Becerra Elejalde autora de la publicación Brecha de inflación[7] entre pobres y ricos en Colombia es de 3 pps en el diario Portafolio del pasado junio 13 De 2022 - 03:07 A. M, bajo el titular "Mientras que para los hogares de menores ingresos la variación del IPC estaba en mayo en 10,68 %," para los de más dinero era de 7,73 %. La escalada de la inflación en los últimos meses llevó a que la variación en el Índice de Precios al

[7] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-brecha-entre-pobres-y-ricos-566822

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consumidor (IPC) en mayo llegara a 9,07%. Los hogares de menores ingresos están viendo una mayor incidencia de la inflación.

Las cifras de mayo registraban una brecha de 2,95 puntos porcentuales entre las familias más pobres y las de ingresos altos, pues mientras que para los pobres la inflación anual del quinto mes del año fue de 10,68%, para aquellos de ingresos altos se ubicó en 7,73% según el último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). En el caso de los hogares catalogados como vulnerables, la inflación anual en mayo llegó a 10,47%, y para los que pertenecen a la clase media fue de 9,2%.
Vale mencionar que a finales de abril el DANE actualizó las cifras de pobreza a nivel nacional, y según la información el 39,3% de la población, 19,6 millones de personas, está catalogada como pobre, pues viven en hogares donde cada miembro cuenta con menos de $354.031 para vivir al mes. El siguiente grupo de ingresos son los vulnerables, el 31% de la población (15,5 millones), mientras que en la clase media se encuentra el 27,8% de los colombianos (13,89 millones) y el 1,8% (921.000) hacen parte de la clase alta del país.

Tabla 15. ***Ingreso per cápita promedio de la unidad de gasto por terciles de ingreso y clases sociales (b.1) y porcentaje respecto a la clase alta (b.2). Precios constantes año 2021. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Comparativo 2019-2021***[8]

	Clase social	Ingreso per cápita promedio			Porcentaje respecto a la clase alta		
		Tercil 1	Tercil 2	Tercil 3	1	2	3
2019	Alta	4,102,330	5,298,800	9,938,637	100%	100%	100%
	Media	804,995	1,139,517	2,129,587	19.6%	21.5%	21.4%
	Vulnerable	438,848	541,902	637,408	10.7%	10.2%	6.4%
	Pobre	144,060	273,440	380,119	3.5%	5.2%	3.8%
2020	Alta	4,152,017	5,342,474	10,169,235	100%	100%	100%
	Media	807,124	1,152,792	2,159,936	19.4%	21.6%	21.2%
	Vulnerable	438,606	540,041	634,799	10.6%	10.1%	6.2%
	Pobre	77,768	235,045	367,475	1.9%	4.4%	3.6%
2021	Alta	4,079,718	5,275,846	9,533,960	100%	100%	100%
	Media	806,239	1,149,295	2,145,830	19.8%	21.8%	22.5%
	Vulnerable	437,449	536,674	633,514	10.7%	10.2%	6.6%
	Pobre	130,890	265,576	376,921	3.2%	5.0%	4.0%

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019-2021). Marco 2005 factores de expansión 2018.

A junio de 2022, la población pobre en Colombia pierde el 10% de su ingreso a causa de la inflación; en cifras del DANE, entre 2018 y 2022 se presentó un fuerte incremento de la pobreza monetaria en Colombia, dado que a diciembre de 2021 el 39,3 % de la población equivalente a 19.621.000 personas vivían con menos de $11.801 al día, y el 12,2 % de la población equivalente a 6.111.000 personas con menos de $5.730 al día.

[8] Ultima actualización a junio del 2022

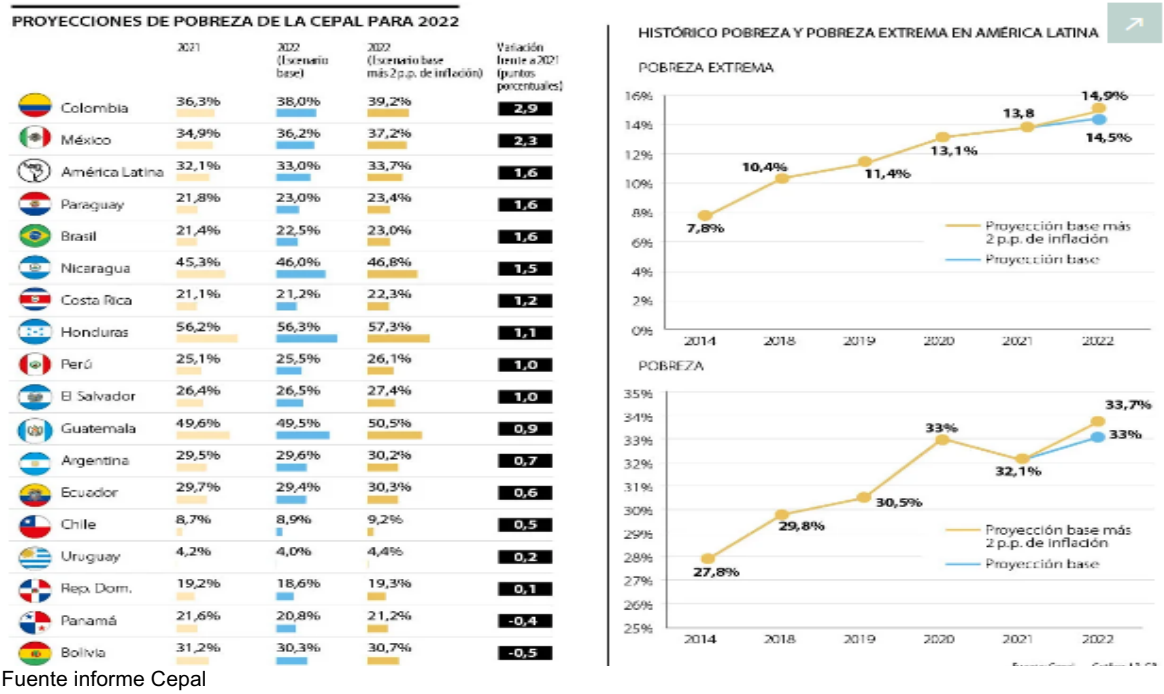
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los datos del DANE demuestran que el 31% de las personas en lo corrido del 2022, se encuentran en vulnerabilidad monetaria; es decir que, viven con un ingreso diario que oscila entre la línea de pobreza entre $11.801 y $23.017 al día. Al sumar los porcentajes de las personas que están en pobreza monetaria o en vulnerabilidad monetaria (39,3% + 31%), se tiene que 35 millones de colombianos (70,3% de la población) afrontan la situación, que además afecta más a las mujeres. También demuestra que de 10.196.000 personas el 52% en pobreza monetaria son mujeres y el 48 % son hombres.
De igual manera, se muestra que de las 23.312.832 mujeres que hay en el país 9.325.132,8 (40 %) son pobres y 7.226.977,92 (31 %) son vulnerables a la pobreza. Igualmente, las cifras indican que, el 35 % de los hogares con jefatura femenina se encuentran en pobreza monetaria y el 28 % en vulnerabilidad. Lo anterior es el reflejo del mercado laboral. A nivel nacional, en diciembre de 2022 la tasa de desempleo fue 11,3%.

Así mismo, cuando se calcula la pobreza según las etapas de la vida, se encuentra que esta es mayor en la primera infancia con 16,7 puntos porcentuales (pp) por encima de la media nacional, que es de 16 pp.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que Colombia pasará del 36.3% en 2021 al 38% o 39,2% el nivel de pobreza, en razón de los factores inflacionarios y el lento crecimiento que ha generado la economía por la guerra de Ucrania, que contribuye a aumentar los niveles de pobreza en América Latina.

Ilustración 1 Proyecciones de pobreza de la Cepal para el 2022



Fuente informe Cepal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.2 Aspectos técnicos

El servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual garantiza la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua; se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral (en cuanto atiende el interés general) y adaptativo, porque el servicio se debe adecuar cuando se produzcan cambios de hecho o de derecho de acuerdo con el interés general. En concordancia con lo anterior, el alcalde del Distrito de Santiago de Cali ha definido dentro de su plan de desarrollo apoyar el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños y niñas menores de 6 años, prioritariamente de aquellos que hacen parte de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien la garantía de sus derechos.

La Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, definidas en el artículo 126 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016; la Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley, y que a su vez dentro de su estructura cuenta con la Subsecretaría de la Primera Infancia, a la cual el artículo 132 del mencionado Decreto, le atribuye entre otras las siguientes funciones: “1. Instrumentar la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el Municipio de Santiago de Cali”, “2. Ejecutar la Política Pública de Primera Infancia de Santiago de Cali” (...) “5. Desarrollar planes, programas y proyectos para brindar atención a la población de primera infancia: niñas, niños, familia, madres lactantes y mujeres gestantes, que mejoren su calidad de vida”, “6. Generar estrategias que favorezcan la atención integral a la población de la primera infancia (...)”.

Dada la importancia de garantizar la atención Integral a la Primera Infancia, se ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal el proyecto denominado: DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI” FICHA EBI BP-26004388, que contempla entre sus actividades “Realizar la atención integral en la modalidad Institucional Cariño de Sol”; este proyecto fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco de el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali “CALI UNIDA POR LA VIDA” 2020-2023, Capítulo III Artículo 11: Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida. 202 Línea Estratégica: Poblaciones Construyendo Territorio 202001 Programa: Cariños, Puro Corazón por la Primera Infancia; define la Equidad en la atención integral concebida en el Modelo CARIÑO, vista desde la conjunción de servicios orientados al cuidado y la crianza; la salud, la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional; la educación inicial con enfoque intercultural y diferencial de género, etnia, territorial y participación, como estrategias para la garantía de derechos y la mitigación de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desigualdades, con miras a cerrar las brechas socioeconómicas en cumplimiento del indicador del plan de desarrollo 52020010003-Niñas, Niños, Mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el Programa Cariños para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Dicha atención tiene como propósito brindar servicios de educación inicial en el marco de una atención integral, que favorezcan el proceso de desarrollo integral de 2.752 niñas y niños del Distrito Especial de Santiago de Cali en el esquema de atención Modalidad Institucional acorde con la política de estado, los lineamientos técnicos y operativos, los referentes de calidad del marco de la atención integral y el modelo Cariño de atención integral a la primera infancia de Santiago de Cali.

El Distrito de Cali propone a partir de la experiencia brindar atención a participantes que deben ser niñas y niños de Primera Infancia, es decir, de Cero (0) a cinco (5) años, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que cumplan con los criterios de priorización establecido en el modelo cariño y en los manuales operativos del ICBF por modalidad y servicio, asumiendo entonces la gestión respectiva para contar con los recursos necesarios para implementar y garantizar de manera adecuada la atención integral mediante la Modalidad Institucional - Cariño De Sol.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, la alcaldía de Santiago de Cali garantizará la atención integral a la población de Primera Infancia, teniendo en cuenta las características definidas por la política de estado contenida en la ley 1804 de 2016, los Manuales Operativos del ICBF, los Referentes Técnicos para la Educación Inicial y los Lineamientos Técnicos del Modelo Cariño y los anexos técnicos del mismo para las siguientes modalidades; que se desarrollan en los servicios propuesto por la Entidad Territorial, así:

- Modalidad Institucional - Cariño De Sol.

Lo anterior, se logra a través, de la participación de un talento humano idóneo cuya función debe estar centrada en planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y las niñas, así como generar oportunidades de expresión y comunicación con pares, adultos, y diversidad de experiencias que les permitan construir y comprender el mundo desde su desarrollo, en coherencia con los fundamentos de la política de primera infancia y aquella propia de las comunidades étnicas.

La Entidad Administradora del Servicio de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral para la Primera Infancia deberá cumplir con los lineamientos referidos en el Modelo Cariño y los Manuales del ICBF, así como las características a observar definidas en los mismos, que incluyen los lineamientos de la política de Estado según apliquen, para las modalidades y servicios enunciados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las especificaciones técnicas de los servicios de modelo propuesto por la entidad territorial se encuentran contenidos en el Anexo 3 del presente proceso de contratación, que forma parte integral del mismo. Las características aquí descritas podrán ser objeto de ajustes o modificaciones durante la ejecución, atendiendo a la expedición de documentos técnicos que incidan en los mismos.

a. Personal mínimo requerido:

Servicio Cariño Itinerante

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador(a) o director de HI	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, educación infantil o educación preescolar en el marco de lo establecido en la resolución 02041 de 2016.
	Perfil optativo	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación especial, educación comunitaria, psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura. Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología o trabajo social y profesional en desarrollo familiar.
CARGO	**REQUISITOS**	**DESCRIPCIÓN**
	Experiencia	a) Un (1) año de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas. b) Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres gestantes, o en formación a familias. c) En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrá tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionados con primera infancia, esta formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando la EAS demuestre que no es posible tener el profesional del numeral (a).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Perfil optativo Aplica para el Transito	Podrán ejercer como coordinadores del servicio CDI o como directores de HI, quienes en el momento del tránsito de HI a CDI o de tránsito de HI al HI como servicio integral, estuvieran ejerciendo ese rol en la UDS transitada y que cuenten como mínimo con 2 años de experiencia en dicho cargo. Teniendo en cuenta que deben iniciar su proceso de formación universitaria en el semestre académico de su contratación inicial o el inmediatamente siguiente, y entregar semestralmente la constancia por parte de la institución educativa acreditada de su permanencia y avance en su proceso formativo. El certificado de asistencia en los estudios correspondientes debe presentarse en el momento en que ejecute el primer pago; la EAS debe verificar el cumplimiento de este compromiso. Para los casos de directores de HI que han desempeñado el cargo por 5 años o más, y su perfil no se contempla en la descripción anterior pueden seguir desempeñándolo, siempre y cuando se vinculen a los procesos de cualificación en Política Pública de Primera Infancia, Referentes Técnicos, y demás temas de actualidad relacionados con la Política de Estado para el desarrollo integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre.
Auxiliar administrativo o asistente administrativo de HI	Perfil 1	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, administrativas, sistemas, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.
	Perfil optativo	Estudiantes de ciencias económicas, administrativas, con 6 semestres aprobados, con un año de experiencia laboral como auxiliar administrativo o contable.
Agentes educativos	Perfil 1	Profesionales en pedagogía infantil, educación preescolar, educación inicial, educación infantil, educación especial y psicopedagogía.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia, antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario deberá cumplir con el año establecido posterior al título.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Perfil optativo 1	Licenciados en otras áreas como: educación artística y cultural, en educación física, recreación y deporte. Licenciados en: educación campesina y rural, educación comunitaria, etnoeducación, educación popular, literatura, pedagogía de la madre tierra. En cualquier caso, con experiencia profesional directa de dos (2) años en trabajo pedagógico con primera infancia.
	Perfil 2	Normalista superior con dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico Técnicos en desarrollo Infantil, atención integral en primera a la primera infancia, con dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia.
Auxiliar pedagógico	Perfil 1	Técnicos profesionales, tecnólogo y técnica laboral relacionados con primera infancia.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario.
	Perfil 2	Normalista superior sin experiencia o bachiller con un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con Primera Infancia.
	Perfil optativo 2 Aplica para la Transición	Podrán ser vinculadas como auxiliares pedagógicos quienes ejerzan actualmente como madres comunitarias con básica primaria y que cuenten con 6 años de experiencia en dicho cargo. Las madres comunitarias deberán comprometerse a continuar su proceso de formación mínimo hasta noveno grado de secundaria, en el semestre académico de su contratación o el inmediatamente siguiente. Deberán entregar la constancia por parte de la institución educativa acreditada de su permanencia y avance en su proceso formativo.
	Perfil 1	Psicólogo, trabajador social, profesional en desarrollo familiar o psicopedagogo.
	Experiencia	1 año de experiencia profesional con niños y niñas, familias o comunidades.
	Perfil optativo 1	Para las UDS que atienden grupos étnicos, podrán considerarse como optativos en el perfil 1 los sociólogos o antropólogos.
	Experiencia	(1) un de experiencia en trabajo con familias y comunidades étnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional psicosocial	Perfil 2	Profesional en etnoeducación y desarrollo comunitario.
	Experiencia	2 años de experiencia relacionada con niños, niñas, familias o comunidades.
	Perfil optativo 2	Estudiantes de psicología, psicopedagogía, trabajo social, desarrollo familiar o desarrollo comunitario, sociología o antropología con certificación de haber culminado el plan de estudio, en período de práctica o elaboración de tesis.
	Experiencia	(6) seis meses experiencia laboral o prácticas universitarias en trabajo con niñas, niños, familias o comunidades.
Profesional en salud y nutrición	Perfil 1	Nutricionista Dietista
	Experiencia	6 meses de experiencia profesional después de expedida la matricula profesional.
	Perfil optativo 1	Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas –COLNUD, o quien cumpla sus veces.
	Experiencia	Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines.
	Documentación	Certificado expedido por la universidad en la que cursa el pregrado, en el que especifique la culminación del plan de estudios o pensum.
	Perfil 2	Profesional en enfermería
	Experiencia	(1) año de experiencia en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la primera infancia o trabajo comunitario relacionado.
	Perfil optativo 2	Técnico en Auxiliar de Enfermería
	Experiencia	(2) dos años de experiencia laboral en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la primera infancia o trabajo comunitario relacionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En los casos donde se soporte una escasa oferta de nutricionistas - dietista o que por costo de la canasta no sea posible contar con este profesional de tiempo completo, se deberá contratar el profesional en nutrición perfil 1 para el desarrollo exclusivo de los productos siguientes: • Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón. • Planeación de los intercambios de alimentos según las características del territorio. Adicionalmente se deberá notificar para su aprobación al nutricionista del ICBF zonal o regional, el uso de alimentos que no fueron incluidos en la lista de intercambios. • Elaboración y socialización con el talento humano del procedimiento para la identificación de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles, transmitidas por alimentos y enfermedades de origen cultural. • Valoración inicial y seguimiento nutricional. • Aportar al diseño y seguimiento del plan de cualificación al talento humano y de formación a familias. • Elaboración e implementación de actividades de educación alimentaria y nutricional dirigidas a familias, usuarios y equipo de la UDS. • Diseño del plan de saneamiento básico, manual de buenas prácticas de manufactura al interior de las UDS y seguimiento a su implementación • Diligenciamiento del registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y acciones de canalización para la atención en salud, en los casos que se requieran. Adicionalmente, deberá contar con una persona que cumpla el perfil optativo 1 o perfil 2 u optativo 2 y de acuerdo con los tiempos y proporciones señaladas en el Estándar número 31. El perfil seleccionado deberá responder al más alto que se encuentra en el territorio y que corresponda al orden establecido en el presente manual, en estos casos, se deberá garantizar que el trabajo se desarrolle de manera articulada y coordinada entre el profesional Nutricionista y el perfil seleccionado teniendo en cuenta la oferta, permitiendo la realización adecuada de cada una de las acciones previstas para la atención de niñas y niños. En este proceso, es necesario adelantar la socialización, capacitación, cualificación de las acciones, procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas que le permitan a la persona seleccionada, conocer y adelantar las acciones pertinentes en el marco del componente de salud y nutrición, para lo cual, el nutricionista deberá realizar el respectivo proceso de capacitación que permita el desarrollo de la actividad de forma apropiada. Así, por ejemplo, si el perfil 2 u optativo realiza la toma de datos antropométricos, este perfil deberá contar con capacitación por parte del nutricionista en las técnicas para la toma de mediciones antropométricas. En el marco de este proceso, deberán construirse de manera conjunta los procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas para el desarrollo de las acciones del Componente de Salud y Nutrición en la UDS. Todo lo anterior con el fin de que el profesional en nutrición pueda evaluar los procesos de manera periódica. No obstante, lo anterior, deberá existir soporte del acompañamiento realizado por el nutricionista de la EAS sobre las acciones adelantadas para el proceso de canalización a los servicios de salud, incluyendo el respectivo seguimiento y en el cual se evidencie entre otros, la toma de datos antropométricos definida para monitorear al estado nutricional, consignados en el formato dispuesto para tal fin.	
Auxiliar de servicios generales	Formación	Básica primaria terminada o alfabetos
	Experiencia	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Manipulador de alimentos	Perfil 1	Nivel educativo mínimo grado noveno de educación básica secundaria.
	Experiencia	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.
	Perfil optativo	Básica primaria terminada o alfabetos
	Experiencia	1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos.
	Requisitos	Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos por personal idóneo Curso certificado de manipulación de alimentos emitido por autoridad competente. Exámenes de laboratorio: coprológico, frotis de garganta y cultivo de uñas (KOH). Debe contar con la certificación del examen médico, en el cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.

Por todo lo expuesto, y acogiendo el principio de anualidad del gasto y las metas sociales y financieras de la Administración Municipal – Secretaría de Bienestar Social, el Programa Cariños y la actividad del Proyecto se hace necesario la contratación de la Atención Integral en la Modalidad Institucional - Cariño De Sol. Todo lo anterior permitirá garantizar atención pertinente a 2.742 niñas y niños de primera infancia bajo las condiciones de calidad previstas en la Ley 1804 de 2016.

3.3 Aspectos regulatorios

- Constitución Política de Colombia 1991. Carta magna norma de normas.
- Ley 80 de 1993. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Artículo 66. *De la Participación Comunitaria.* Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.
- Ley 1150 del 2007. La presente ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
- Decreto Ley 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto Ley 019 de 2012. El presente decreto tiene por objeto los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o destinatarias de sus servicios, de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. En tal virtud, el presente decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.

- Ley 1712 de 2014. La presente ley tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 12 de 1991. Por medio de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas; por los principios de protección integral, interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.
- Guía técnica Colombia GTC 200 de 2005. Guía para la implementación de la norma ISO 9001 en establecimientos de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal.
- Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Mediante el cual materializa el documento 'Colombia por la Primera Infancia' y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.
- Ley 1295 de 2009. Por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia en los sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.
- Decreto No. 1084 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación" (Incluye el Sistema Nacional de Bienestar Familiar).
- Acuerdo No. 0392 de 2015. Adopta la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia 2015-2024, Cali municipio responsable y amigo de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Norma ISO 9001 de 2015. Determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama, para su certificación o con fines contractuales.

- Ley 1804 de 2016. La presente ley tiene como propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Establece el "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en las familias, eficiente, de calidad y conectada a mercados", ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorando la focalización y consolidando los proyectos de vida.
- Acudiendo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, “Colombia, potencia mundial de la vida"; esta que propende ła búsqueda de una oportunidad para que todos los colombianos puedan vivir una vida digna, basada en la justicia; delineando políticas y llevando recursos a las instituciones que forman ciudadanos desde la Primera Infancia. Así mismo dentro de las ideas de transformaciones señaladas en la estructura de las bases del PND, se gestionará con la educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Bienestar Social recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP- 26004388 y los Convenios Interadministrativos, suscritos entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

4.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Se hace referencia a los contratos de los últimos tres años derivados de los diferentes convenios interadministrativos suscritos por el municipio de Santiago de Cali hoy Distrito Especial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en el sentido de aunar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley 1804 del 2016 la cual estableció la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y dictó otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 16. Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
4146.010.26.1.1838-2022	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) , Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388	$3.775.374.678	Contratación Directa	Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero	77 días	Cumplimiento , Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32.1.0661-2022	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol - CDI) , Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388	$ 3.067.006.610	Contratación Directa	Operador 1 – Fundación Fundacoba	77 dias	Cumplimiento , Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32.1.0662-2022	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de	$ 2.071.246.839	Contratación Directa	Operador 2 – Corporación Socio Cultural	82 días	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar - Servicio Cariño Itinerante. Acorde con los proyectos "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430 y "Desarrollo De Modalidades De Atención Integral A La Primera Infancia En El Marco Del Modelo Cariños En El Distrito De Cali" BP-26004388.			Huellas de Sabiduría		Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0567-2022	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar (Cariño itinerante) e Institucional (Cariño de Luna), y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF	$ 1.018.129.335	Contratación Directa (con ofertas)	Operador 1 – Fundación Fundacoba	30 días	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.1228-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral	$ 7.115.242.167	Contratación Directa	Operador 1 - Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero	200 días	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol) y Familiar (Cariño Itinerante y cariño rural), y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430.					Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.1226-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, y el Convenio Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430"	$ 8.556.510.945	Contratación Directa	Operador 2 – Fundación para el Desarrollo Social, Educativo, Cultural, Ambiental y en Salud, Sol y Vida para Colombia Fundesopac Sol y Vida	200 días	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.1227-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera	$ 6.797.829.886	Contratación Directa	Operador 3 - Fundación Fundacoba	200 días	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	Infancia en la Modalidad Familiar (Cariño itinerante) e Institucional (Cariño de Luna), y el Convenio Interadministrativo No. Interadministrativo No.76006082021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali BP- 26002430					Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0430-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol) y Familiar (Cariño Itinerante), y el Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430.	$ 4.796.316.070	Contratación Régimen Especial	Fundación los Caleñitos Gladys Cándelo	4 meses	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0431-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral	$ 2.956.433.411	Contratación Régimen Especial	Fundación Fundacoba	4 meses	Cumplimiento Calidad de Servicio,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, Familiar (Cariño Rural) e Institucional (Cariño de Luna) Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430"					Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0425-2021	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural y Familiar (Cariño Itinerante), y el Convenio Interadministrativo No. 76004812021 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430"	$ 4.979.143.539	Contratación Régimen Especial	Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero	5 meses	Cumplimiento , Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0633-2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral a niñas y niños menores de 5 años, a través de una propuesta propia para la promoción del	$ 646.524.432	Contratación Régimen Especial	Fundación los Caleñitos Gladys Cándelo	5 meses	Cumplimiento Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la política de estado "de cero a siempre" acorde con el proyecto "Implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali". BP 26002430-Vigencia 2020.					sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0302-2020	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional y Propia, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430	$ 4.503.495.199	Contratación Régimen Especial	Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero	198 días	Cumplimiento , Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0299-2020	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el	$ 5.446.523.960	Contratación Régimen Especial	Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias del Valle COOMACOVALLE	200 días	Cumplimiento Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430					indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0301-2020	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430	$ 3.891.878.512	Contratación Régimen Especial	Asociación de Hogares Infantiles del Valle ASOHIVA	199 días	Cumplimiento Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.
4146.010.32 .1.0300-2020	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la	$ 9.748.522.915	Contratación Régimen Especial	Fundación Fundacoba	199 días	Cumplimiento Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Garantías exigidas
	Primera Infancia en Cali" BP- 26002430					
4146.010.32 .1.0303-2020	Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, y el Convenio Interadministrativo No.76.25.20.413 de 2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y el ICBF. Acorde al proyecto "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" BP- 26002430	$ 3.632.650.040	Contratación Régimen Especial	Fundación los Caleñitos Gladys Cándelo	199 días	Cumplimiento, Calidad de Servicio, Pago de salarios, Respon - sabilidad Extracon - tractual y el amparo respectivo a lo indicado normati - vamente.

Fuente: SECOP II

4.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales

Tabla 17. Procesos de contratación de otras entidades estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
970004 82023	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre. 297 cupos.	$1.174.698.558	Contratación Régimen E special	Fundación Para El Desarrollo Integral Y El Mejoramiento De La Calidad De Vida	254 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ICBF-CA-167885-2023GUA	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo I	$5.093.764.073	Contratación Régimen Especial	Asociación Tejiendo Futuro Uin Wakuaipa	9 meses
ICBF-VIC-RESO-05-2023	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en modalidad en centros de desarrollo infantil -CDI- para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Puerto Carreño.	$ 1.178.310.184	Contratación Régimen Especial	Asociación Agro Impulso Chocó	258 días
CA 159304-2022	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo I	$209.544.866	Contratación Régimen Especial	Asociación Familia Proyecto al Futuro	31 días
ICBF-CA-159406-2022-CHO	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar- DIMF- de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la	$111.817.168	Contratación Régimen Especial	Fundación Proteger del Chocó	31 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		primera infancia de cero a siempre.				
ICBF-CA-159322-2022GUA	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo i	$343.041.928	Contratación Régimen Especial	Alcom	1 mes
127430 – 2021	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial, en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil-cdi, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional, el lineamiento para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas en el Icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre	$435.817.626	Contratación Régimen Especial	Fundación Rescate	259 días
127434 - 2021	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -dimf-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.	$869.937.188	Contratación Régimen Especial	Asociación de Madres Árbol de la Sabiduría	272 días
	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la modalidad propia e intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de	$889.144.631	Contratación Régimen		281 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

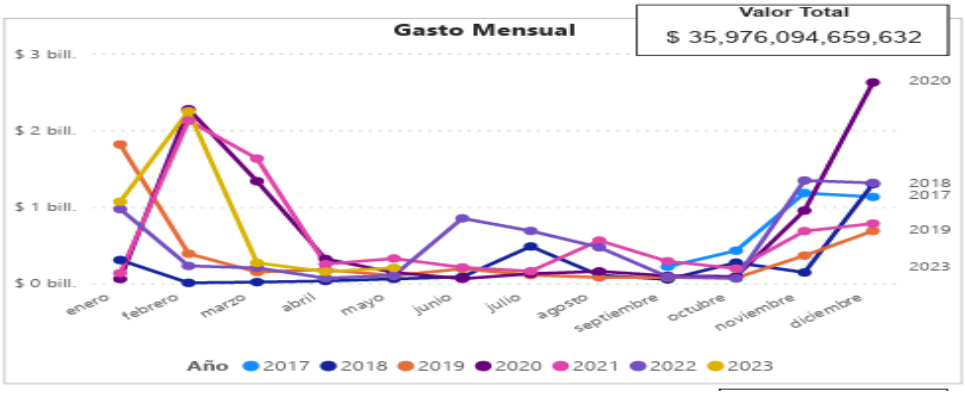
Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ICBF-CA-127449-2021GUA		conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf, en armonía con la política de estado para el desarrollo i		Especial	UT Territorio Wiwa Damavi	
116397 – 2020	Instituto Colombiano De BienestarFamiliar (ICBF)	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los hogares comunitarios de bienestar hcb y hogares comunitarios de bienestar agrupados, de conformidad con el manual operativo de la modalidad comunitaria y el servicio hcb familia mujer e infancia – fami, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la POLÍTICA de estado para el desarrollo integral	$6.760.925.575	Contratación Régimen Especial	Unión Temporal PROPAIS-Santo Domingo Savio	20 meses

Fuente SECOP I y II

Aparte de los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso.

A continuación se relaciona la información arrojada por el modelo:[9]

Ilustración 2. Demanda de los servicios de Atención a la Primera Infancia a nivel nacional



9 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 3. Demanda de los servicios de Atención a la Primera Infancia a nivel nacional

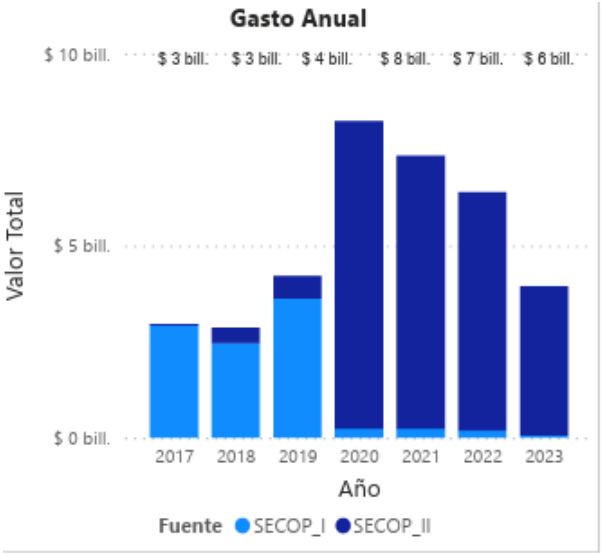


Ilustración 4. Contratos celebrados

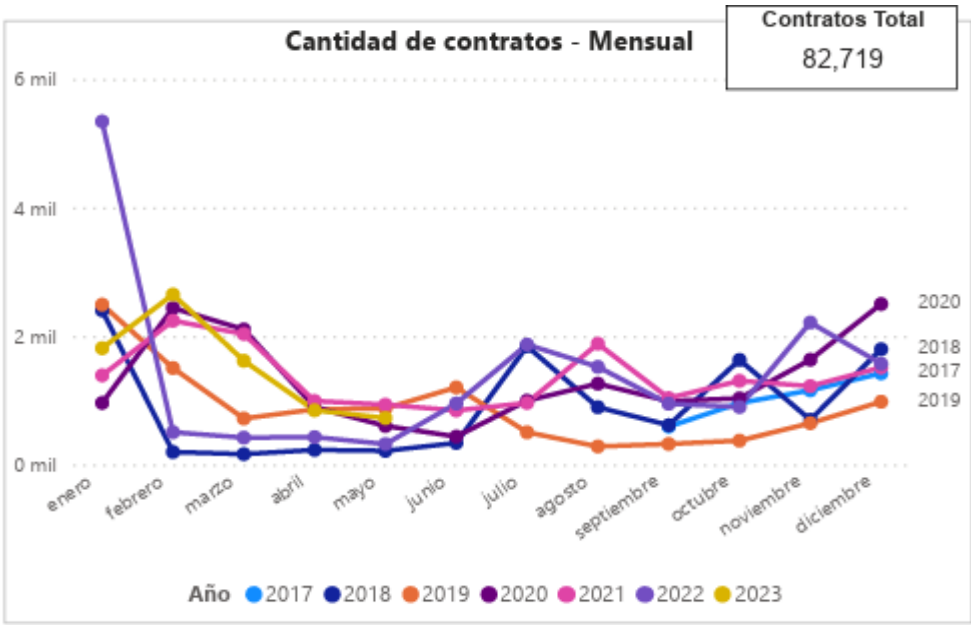


Ilustración 5. Contratos celebrados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

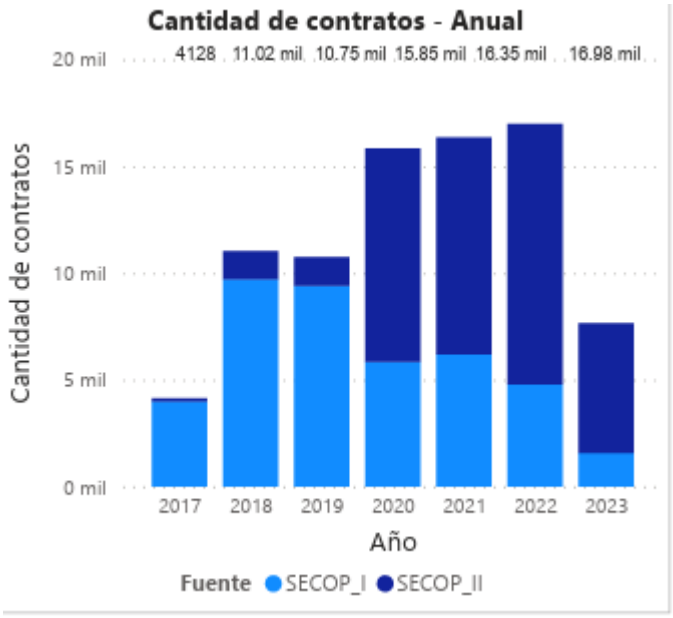
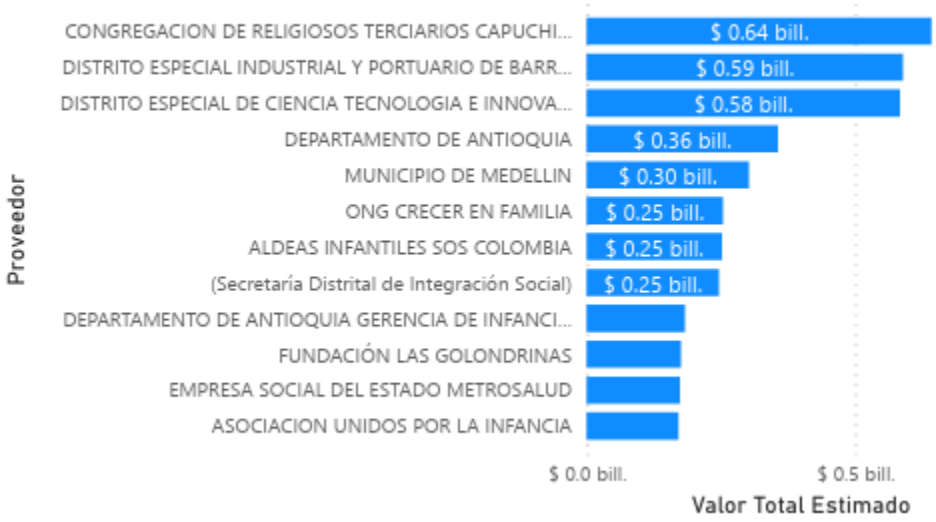


Ilustración 6. Muestra del valor total estimado por proveedor

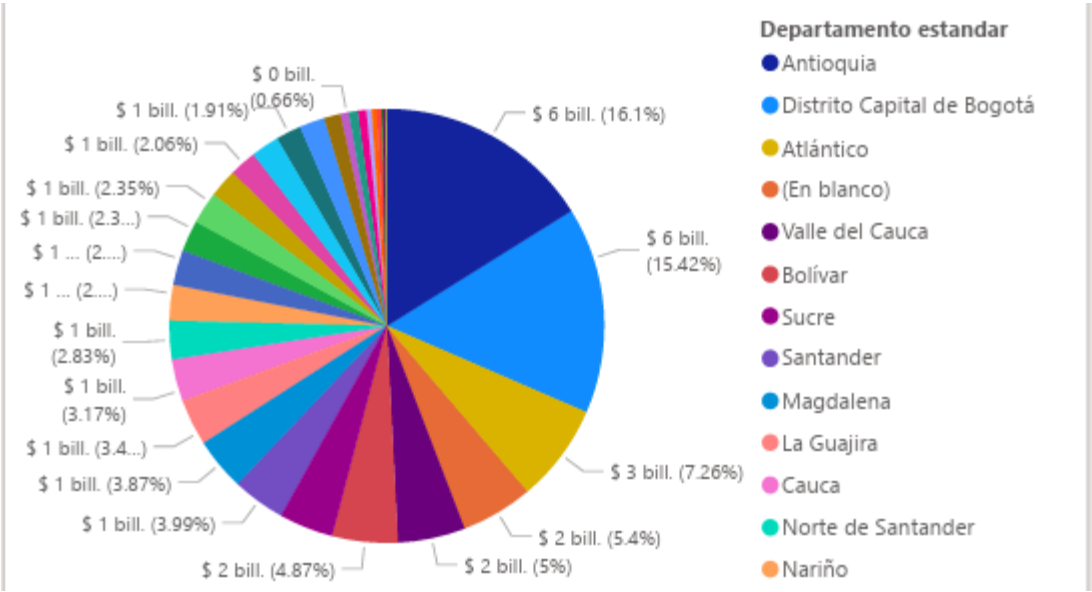


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 7. Muestra de contratos por proveedor



Ilustración 8. Valor estimado por Origen de proveedores



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 9. Origen de proveedores

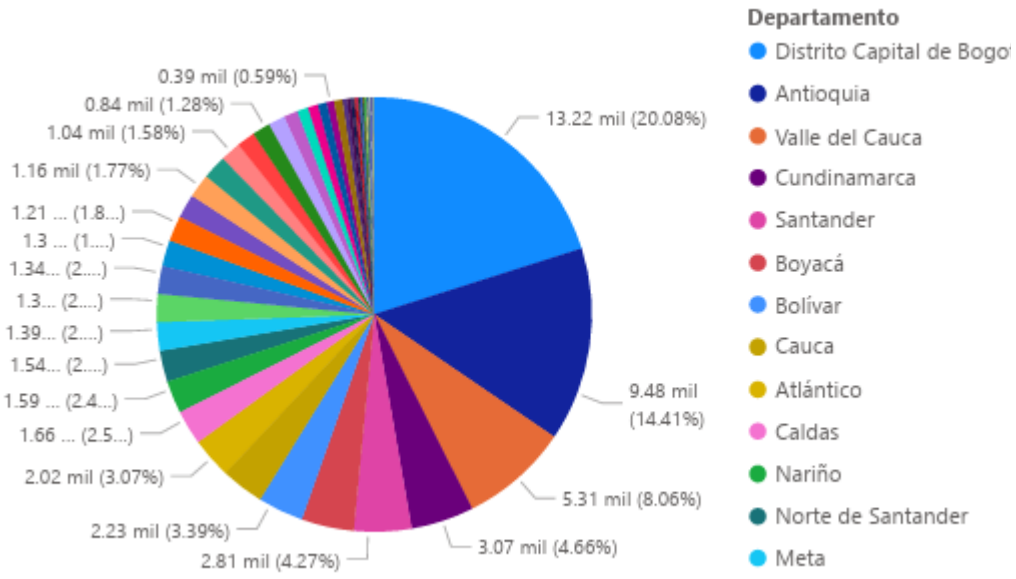
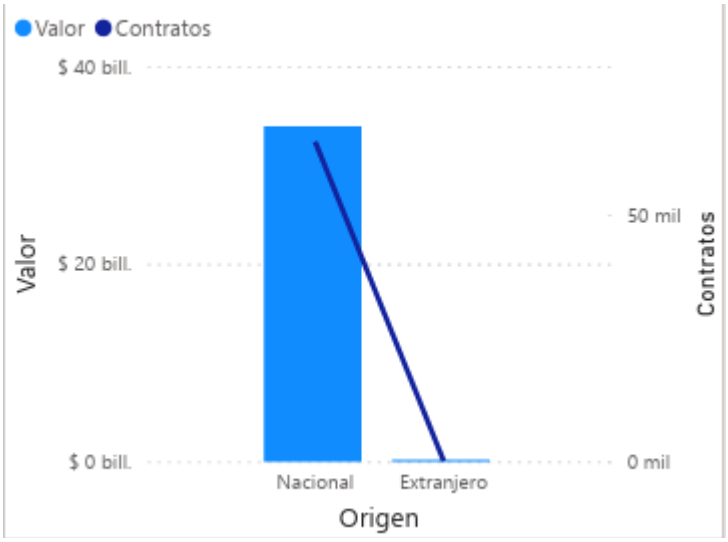


Ilustración 10 Origen de proveedores – nivel internacional



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 11. Valor estimado por modalidad de selección



4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los antecedentes administrativos dan cuenta que el Distrito Santiago de Cali ha realizado este tipo de contratación en cumplimiento de los diferentes convenios interadministrativos firmados desde el año 2013, bajo el Régimen Especial, por la modalidad de contratación directa amparados en el Decreto 2150 de 1995, contratos de Prestación de servicios de Atención Integral a la Primera Infancia y según se observa se ha mantenido en esta línea de contratación para lo concerniente a la atención integral de la Primer Infancia.

b) Plazo del contrato

El plazo de los contratos para el ente territorial en promedio fue de cinco (05) meses y la fecha de finalización de estos se sujeta al 31 de diciembre a la vigencia correspondiente.

Para el presente proceso de contratación, dados los recursos asignados para la prestación del servicio, se recomienda establecer como plazo de terminación del contrato el 31 de OCTUBRE de 2023 en virtud de los recursos disponibles y teniendo en cuenta la condición del principio de anualidad y en concordancia con lo establecido en el Convenio Interadministrativo número 76004922023

c) Experiencia exigida al proveedor

De los procesos de contratación revisados se evidencia la solicitud de información técnica, jurídica, y financiera, aspectos que fueron requeridos al momento de enviar la invitación directa a cada entidad.

d) Garantías exigidas

El Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Bienestar Social, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos los cuales deberán cumplir con los términos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones y suficiencia, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera: La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

1) Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-Secretaria de Bienestar Social de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

3) De responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía de 4500 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito de Santiago de Cali Secretaría Bienestar Social- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contrato por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto contrato puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4) Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más seis meses. En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: a). Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

e) Aspectos técnicos

Para la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial los aspectos técnicos están relacionados con los lineamientos determinados en los diferentes manuales operativos del ICBF y lineamientos del modelo Cariño.

4.4 Aspectos técnicos de la demanda

En el ámbito de la Atención Integral a la Primera Infancia en Colombia, la Ley 1804 de 2016 tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral. Dicha Ley se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

La Primera Infancia es aquella etapa de la vida donde cada ser humano tiene mayores posibilidades de sentar las bases, emocionales, físicas, cognitivas y sociales para un desarrollo pleno en su vida presente y futura. Lo anterior, cuenta con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales que han demostrado la importancia de que las niñas y niños puedan acceder a programas y servicios de atención integral desde temprana edad. Así mismo; diversos estudios sustentan el valor que tiene la generación de redes entre la familia, la sociedad y el estado en el aseguramiento de que los niños y niñas se desarrollen plenamente en los diferentes entornos que habitan (hogar, salud, espacio público, educativo).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El entorno del espacio educativo representado en las Unidades de Transformación Social (UTS) resulta para la primera infancia un escenario de gran relevancia dado que es aquel que propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derecho, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento a través de las diferentes modalidades de atención y tipos de servicio.

Ahora bien, el marco conceptual de los propósitos, principios y objetivos trazados por el Gobierno Nacional a través de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre según la Ley 1804 de 2016 entiende la Educación Inicial en el marco de una atención integral como un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, y se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Siendo así, la Educación Inicial en el marco de Atención Integral a la Primera Infancia debe brindarse en condiciones óptimas, y con los recursos que aseguren experiencias enriquecedoras en ambientes seguros y protectores de la vida y bienestar de las niñas y niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño incluye los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra riesgos y peligros, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por las opiniones y el fomento de la participación de las niñas y los niños.

Ahora bien, en este marco en Colombia, de acuerdo con el artículo 44 de la Constitución Política, además de establecer los derechos fundamentales de las niñas y los niños, señala que “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”.

Y en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia se contempla el "Derecho al desarrollo integral de la primera infancia” y, por ende, la inclusión del tema de Primera Infancia en los programas de gobierno territorial deja de ser una cuestión de voluntad política, y se convierte entonces en una obligación legal que, como
todas las demás, implica sanciones en caso de incumplirse.

Así mismo, se cuenta con lo establecido en la Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "de Cero a Siempre" en la que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

“sientan las bases conceptuales y técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral” con lo que busca “fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y al la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del estado social de derecho” (art.1º). Por lo que, en desarrollo de esta Política de Estado, el Distrito de Santiago de Cali para la implementación de su política local, plasmó en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023 -Acuerdo No.0477 del 2020, lo siguiente: dimensión 2. Cali, solidaria por la vida. Línea estratégica: poblaciones construyendo territorio. Programa 202001 Cariños, Puro Corazón por La Primera Infancia, indicador del plan de desarrollo 52020010003-Niñas, Niños, Mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el Programa Cariños para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Que así mismo, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024: “Cali, Municipio responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes” adoptada por Acuerdo 0392 de 2015, determina: “orientará de manera permanente los planes, programas, procesos y proyectos que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional”, y en su numeral 3 del artículo 8, se fijó como uno de los objetivos de la política “Designar los recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el desarrollo de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia adolescencia, con el fin de desarrollar y potencializar las capacidades de esta población en el ámbito social, económico, cultural y ambiental”. Aunado a ello, el Distrito de Cali definió mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, su nueva estructura, creando la Secretaría de Bienestar social, el cual tiene como misión el "...formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos", y a su vez, creo la Subsecretaría de la Primera Infancia, la cual tiene a cargo entre otras funciones el “Desarrollar planes, programas y proyectos para brindar atención a la población de primera infancia: niñas, niños, familia, madres lactantes y mujeres gestantes, que mejoren su calidad de vida”

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, y dado el bajo acceso a procesos de Atención Integral a la Primera Infancia en Santiago de Cali, ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal el proyecto denominado: “DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI” BP-26004388 que contempla como uno de los objetivos específicos “Aumentar la oferta de servicios con atención integral para la Primera Infancia Pertinente y contextualizada” y entre sus actividades, proyecta el realizar la atención integral en modalidad familiar, modalidad institucional y modalidad propia, proyecto que fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en el marco del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan de Desarrollo del Distrito especial de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali Unida por la Vida".

De acuerdo con la información del sistema CUENTAME[10] del ICBF, el cual permite tener información sobre el número de beneficiarios del programa de atención integral a la primera infancia, muestra que del total de niñas y niños menores de 6 años inscritos a SISBEN, 60.527 niñas y niños que demandan atención a los servicios de primera infancia, el 32,25%, es decir 19.523 menores de 6 años, asisten a servicios de atención del ICBF, lo que representa el 44,34% del total de niñas y niños que demandan el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Es por ello que la voluntad institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali y del ICBF, se ha concretado históricamente en la intención de aumentar la cobertura de los programas de educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia. No obstante, se detecta que la capacidad de la oferta pública aún no es suficiente para cubrir con la totalidad de la demanda de la atención integral a la primera infancia, ya que los cupos actualmente ofertados sólo logran cubrir el 78% del total de inscritos al SISBÉN con puntaje inferior a 57,23. Teniendo en cuenta el déficit de atención determinado entre la demanda (SISBEN), la oferta ICBF y oferta Alcaldía y la meta de cumplimiento a 2023 del indicador de producto del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023: niñas, niños, mujeres gestantes y madres lactantes atendidas con el programa cariños para la atención integral a la primera infancia, a cargo de la Secretaria de Bienestar Social, a 10.161 participantes, los cuales serán atendidos en los siguientes servicios:

Tabla 18. Distribución de la demanda por servicio

SERVICIO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS DEL CONVENIO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS ICBF	CANTIDAD DE PARTICIPANTES ATENDIDOS CON RECURSOS PROPIOS DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI
CASAS SEMILLAS DE VIDA, CASAS PALENQUES, CARIÑO DE SOL Y CARIÑITOS	8.211	8.211	8.211
CARIÑO DE SOL -ATENCIÓN DIRECTA ENTE TERRITORIAL.	1.950	1.950	1.950
TOTAL 2023	10.161	10.161	10.161

Dada la población y el déficit de atención integral de la primera infancia, como la demanda por modalidades y servicios, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, propendiendo por el desarrollo integral de la primera infancia y en el marco de la gestión interinstitucional, ha suscrito en vigencias anteriores los siguientes Convenios Interadministrativos números: No.

[10] https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/cuentame

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2391 de 2013 (4.719 beneficiarios), No. 1342 de 2014 (6.539 beneficiarios), No.0911 de 2016 (6.539 beneficiarios) No. 1194 de 2017 (6.539 beneficiarios), No. 923 de 2017 (6.539 beneficiarios), No. 452 de 2018 (6.539 beneficiarios), No. 358 de 2019 (6.919 beneficiarios) No.76.25.20.413 de 2020 (9.619 beneficiarios), No.481de 2021 (10.161 beneficiarios) y No. 608 de 2022 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y más recientemente, el Convenio Interadministrativo No. No.76004342023 (10.161 beneficiarios), con el objeto de "*Aunar Esfuerzos Y Recursos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Desarrollo De Acciones De Implementación De La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia De Cero A Siempre, En El Marco De La Gestión Intersectorial, Para La Promoción Del Desarrollo Integral De La Primera Infancia, En El Distrito Especial De Santiago De Cali.*"

Por lo tanto, la propuesta para la vigencia 2023, de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali por medio del proyecto de inversión BP-26004388 "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" y el Convenio 2023 busca atender 10.161 participantes y/o beneficiarios en una estrategia de atención *"10.161 cupos incluidos en el Convenio interadministrativo cuyo aporte de ICBF responde al rubro de alimentación"*

Y a su vez, en el Convenio interadministrativo No. 76004922023 en la misma clausula Quinta, se convino como obligación específica del Distrito "*5.9. Garantizar los procesos administrativos pertinentes a fin de seleccionar los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, para lo cual el Ente Territorial cumplirá las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda. Para lo anterior la Entidad territorial podrá utilizar la información y los lineamientos contenidos en el banco nacional de oferentes para los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a cargo de la dirección de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como la información y los lineamientos contenidos en el banco de oferentes para la atención integral a la primera infancia en Santiago de Cali*.", lo cual hace referencia a 8.211 cupos a atender con contratación derivada.

Para lo cual se cuenta igualmente con el documento de análisis de cobertura que presenta la población, el déficit de atención integral de la primera infancia, así como la demanda por modalidades y servicios, con la correspondiente distribución por comuna y Unidad de Transformación Social, documento estructurado, con el fin planear la oferta institucional para la vigencia del 2023 en el marco de la Política de Estado De Cero a Siempre y de la gestión intersectorial; para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, en el Distrito de Santiago de Cali" y busca aportar los elementos técnicos y operativos para un ejercicio de planeación que dé paso a un adecuado funcionamiento, presentando a su vez la distribución de los cupos.

4.4.1 Relación de cupos para atención integral por el Operador III

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD	SERVICIO	CUPOS
Modalidad Institucional	Cariño de sol	2.742
TOTAL		**2.742**

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Bienestar Social presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la prestación de los servicios de atención integral a la Primera Infancia.

5.1 Empresas que proveen prestar servicios de atención integral a las niñas y niños de la primera infancia en el Distrito de Santiago de Cali.

Para analizar la oferta, es preciso establecer y reconocer aspectos preponderantes para el servicio, identificados, a fin de seleccionar los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, coincidieron en que partiendo entonces de las obligaciones convencionales, de las necesidades del territorio, es decir la población a atender y las condiciones técnicas que señala la Política y el ente rector ICBF, en búsqueda de una atención con calidad contextualizadas y pertinentes para la ciudad de Cali, es dable fortalecer los procesos marcados por los antecedentes administrativos y con ello adelantar la ruta para la prestación del servicio de atención integral en al vigencia 2023 y a su vez a la selección de los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio , estableciendo entre ello siguientes:

- Modalidades de atención, cupos a atender, contexto distribución geográfica de cupos.
- Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que hacen parte a nivel territorial.
- Capacidad jurídica, técnica y financiera de las entidades para la prestación del servicio. (Banco de Oferentes Nacional o Local)
- Experiencia de las entidades para la prestación del servicio y sus resultados. o Capacidad Organizacional de las entidades para la prestación del servicio.

La Secretaria de Bienestar para adelantar la ruta para la prestación del servicio de atención integral en la vigencia 2023 y la selección de los posibles terceros para la ejecución derivada del convenio, iniciar por analizar el sector con la observancia de los aspectos preponderantes definidos” al igual que “lineamientos técnicos de la prestación del servicio”.

Por ende, se parte del documento técnico de planeación de cobertura de atención integral a la primera infancia vigencia 2023 elaborado por la Subsecretaria de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar social, que presenta como su nombre lo indica, la planeación de la cobertura incluyendo las modalidades de atención, cupos a atender, contexto distribución geográfica de cupos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguido, la oferta se encuentra reglada por las normas señaladas para la prestación del Servicio de Bienestar Familiar en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, constituyéndose esta oferta primero con los agentes que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades que hacen parte a nivel territorial.

En cuanto a la capacidad jurídica, técnica y financiera de las entidades para la prestación del servicio de dichas organizaciones, como antecedente administrativo del servicio, se tiene que estas entidades se encuentran habilitadas en estos aspectos, en los bancos de oferentes local y/o nacional. El primero, como consecuencia del proceso de evaluación realizado en 2021 para su conformación y la actualizado mediante Resolución No. 4143.0.21.07723 de 2021 (Banco Oferentes 2022-2024, que adiciona otras entidades, Banco que a la fecha se encuentra vigente y hasta el momento no han sido reformados o derogados (Hasta nueva convocatoria que estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Primera Infancia). Y el segundo, en el marco del Convenio con ICBF, dicha entidad pone a disposición el banco de oferentes nacional establecido para su propia operación según su Manual de Contratación, en el cual fue conformado mediante Resolución número No. 5045 del 13 de agosto del 2021, quedando en firme en la vigencia 2021. Fuente: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/5045_-_actualiza_banco_nacional_de_oferentes_ip_-_03-19.pdf.

En el marco del SNBF y el Banco de Oferentes Nacional o Local, se presenta el siguiente análisis de la oferta:

En relación con el Banco Nacional*:

Quedaron habilitados en el banco de oferentes del ICBF 1460 operadores a nivel Nacional, de los cuales 978 operadores habilitados.

Dados el trabajo intersectorial inicialmente descrito, para establecer el criterio al abordar Banco Nacional y Banco Local y refiere sobre el conocimiento sobre el territorio de Cali y el Nivel Nacional. Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9960828.

De acuerdo, con las características que brindan ambos bancos para la prestación del servicio y la demanda del servicio por parte del Distrito, se hace una aproximación a este aspecto, partiendo de los rangos que establece al ICBF el cual categoriza a los operadores en 5 rangos equivalentes a su capacidad financiera, técnica y administrativa donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, encontrando lo siguiente:

RANGO BANCO	CANTIDAD DE OPERADORES	ESTADO	CRITERIO
1	272	HABILTADO	CUMPLE
2	80	HABILTADO	CUMPLE
3	122	HABILTADO	CUMPLE
4	277	HABILTADO	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	226	HABILTADO	CUMPLE

Así las cosas, el organismo a través del Nivel directivo toma como base la Selección de los operadores del Banco de Oferentes del Banco de Oferentes Municipal Resolución 4143.010.21.0.07723 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución del Banco de Oferente Nacional Resolución Nro. 5045 del 13 de Agosto de 2021

Por lo anterior y de acuerdo con el Convenio interadministrativo con ICBF, así como las recomendaciones de los organismos inicialmente citados, la pertinencia del uso del banco de oferentes nacional, así como el banco local de Cali, así como la experiencia y requisitos exigidos al proveedor por parte de las entidades en la demanda, se determinan los siguientes criterios para seleccionar los prestadores de servicio, es decir los operadores:

CRITERIOS OPERADORES	DETALLE	RESULTADO CUMPLIMIENTO
HABILITADOS EN BANCO DE OFERENTES DE ICBF (30 DE ENERO DEL 2020) (CALI) o PERTENECER A BANCO LOCAL (CALI)	Hacer parte del Banco de oferentes ICBF para 2023 (CALI) oListado habilitado Banco local 2021	SI
RANGO CAPACIDAD OPERATIVA*	Banco Nacional: Estar entre rangos (4 a 5)	SI
EXPERIENCIA EN MODALIDAD QUE SE PRESENTA, EN EJECUCIÓN CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA.	Acreditar que tiene más de 3 años de experiencia en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad que se presenta durante los últimos 5 años, máximo en tres contratos que sumados sean por igual o mayor valor del presupuesto asignado para la modalidad.	SI
CERTIFICADO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Certificado o Revaluación de proveedores(Con resultado satisfactorio)	SI
CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA ACTUALIZADA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO 1) Carta de presentación de la propuesta. 2) Certificado de Existencia y Representación Legal, confecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario. (si aplica) y si se requiere la autorización paracontratar. 3) Certificado expedido por el representante legal, en el que se indique de manera expresa que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportesparafiscales. 4) Certificación expedida por el representante legal de la entidad, en el que se exprese bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa	SI
	se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas enel artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1°, 2°y 4° de la Ley 1474 de *2011* "Por la cual se dictan normasorientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas concordantes y complementarias. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por laProcuraduría General de la República[3].	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6) Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República[4]. 7) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia[5]. 8) Certificado de consulta de medidas correctivas del Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana. expedido por la Policía Nacional de Colombia[6]. 9) Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918de 2018, del representante legal expedido por la Policía Nacional Colombia[7], 10) Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. 11) Registro Único Tributario. 12) Estatutos de la entidad. 13) Listado de socios o junta directiva. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO 14) Estados financieros certificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. 15) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios profesionales del contador público y/o revisor fiscal (éste último cuando fuere el caso) 16) Relación de contratos que acredite la experiencia especifica en la prestación del servicio de AIPI. 17) Declaraciones 2019,2018,2017 18) Nombre del Tesorero y demás documentos que estimen pertinentes presentar.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Debe tener capacidad administrativa, jurídica y financiera para laejecución del contrato con cero (0) costo al valor del contrato. Solicita anexo que de cuenta de las mismas	SI
**La entidad debe acreditar estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto, es decir órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad además de la estructura administrativa que respalde su propia gestión con cero (o) costo al valor del contrato).		

5.2 Cadena de suministro



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La salud y nutrición de los niños son algo fundamental. Los niños están creciendo, aprendiendo, su cerebro trabaja extremadamente rápido para desarrollar todas las habilidades mentales y físicas que el niño necesita para avanzar en su vida y es por ello por lo que deben alimentarse bien.

La atención a la primera infancia vela por llevarle alimento a los niños y niñas que lo necesitan, en especial aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social**.**

La educación es sin lugar a duda tan importante como lo sería la salud del niño. Con la educación correcta los niños pueden plantearse metas que los llevarán a ser individuos productivos dentro de la sociedad cuando sean adultos. Estos programas de atención buscan la manera de incluir a los niños en las escuelas para que puedan aprender como el resto.

La protección se refiere a la protección de los derechos de los niños; la protección de su vida, de su integridad física, y de su integridad mental. Si un niño se encuentra en una situación vulnerable en la que peligra su integridad física, psicológica, o mental, es deber de las instituciones gubernamentales resguardar a los niños para que no sufran ningún tipo de daño que perjudique su vida en cualquier medida y sentido.

El instrumento que reúne el conjunto de acciones para garantizar la atención integral de las niñas y niños en Colombia se reconoce como Ruta Integral de Atención (RIA)**.** Este conjunto de acciones contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio, de manera articulada por parte del ICBF, consecuente con la situación de derechos de los niños, con la promesa de brindar los servicios disponibles para su desarrollo integral.

La Ruta de atención integral a la primera infancia inicia con una preparación para los padres y madres, para que conciban un embarazo responsable y planeado. Posteriormente, padres y madres contarán con las orientaciones sobre la importancia de las rutas de atención y del fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos, de igual manera, se le brindará atenciones durante el embarazo, entre éstas controles prenatales y seguimiento nutricional.

Una vez el niño nace, se le garantizará que cada uno de ellos cuente con registro civil y asista a los controles médicos. De igual manera, que tenga el esquema de vacunación completo y se promoverá la lactancia materna exclusiva los seis primeros meses de vida. Además, se acompañará a la madre en la etapa de postparto y se orientará a los padres en planificación familiar.

Igualmente, se avanzará en la calidad de la educación inicial por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se fortalecerá el proceso de formación de agentes educativos (maestros, artistas, y cuidadores) que acompañan el proceso de atención integral de niños y niñas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3 Estructura de costos

De acuerdo con la necesidad del Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de la Primera Infancia cuenta con una partida presupuestal de valor: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.254.796.262,oo), IVA incluido si a ello hubiere lugar, para garantizar la correcta ejecución de los servicios a contratar de atención integral de 2.752 niñas y niños del Distrito Especial de Santiago de Cali en el esquema de atención Modalidad Institucional acorde con la política de estado, los lineamientos técnicos y operativos, los referentes de calidad del marco de la atención integral y el modelo Cariño de atención integral a la primera infancia de Santiago de Cali; que será avalado mediante presupuesto oficial fijado en CDP Nro. 3500200382 del 05 de Junio de 2023 por el Distrito Santiago de Cali por valor Total de; DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (16.149.691.521.oo), y por el CDP Nro 58023 del 30 de Mayo de 2023 por valor total de ($5.157.569.599,.oo), aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los cuales forman parte del Convenio interadministrativo Nro. 76004922023, donde se distribuye de acuerdo a los operadores seleccionados de acuerdo a las modalidades y canastas aprobadas.

Descripción	Valor
Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – CDI) Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF	$ 6.254.796.262.oo

El proponente debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del contrato.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios.

Tabla de Descuentos y Retenciones

Concepto	% descuento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estampilla Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 172,701,664)	1%
Estampilla Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (De $1 a $93.136.752)	3,5%
Estampilla Pro-Bienestar del adulto. Adulto Mayor – EA	2%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación ED	2%
Estampilla Pro-Univalle – EV	2%
Estampilla Pro-Hospital – EH	1%
Estampilla Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato	0.5%
Retención en fuente a título de Industria y Comercio RETE ICA – IV – IC – II – IF – IS	% depende de la actividad económica
Retención en fuente a título de Renta y complementarios Retefuente – RD – RS - RH – RC – RA – RO – RF	% depende de la actividad económica
RETE IVA – RI	% depende de Ley

Fuente: Elaboración Propia

Los demás impuestos como IVA 19%, Retefuente y Reteica serán aplicados, de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad.

5.4 Análisis de precios

La estructura de la canasta local está referenciada acorde a los rubros y componentes de los lineamientos diseñados por el ICBF para las diferentes modalidades, tanto para el caso que nos ocupa la Modalidad Institucional, Familiar, Propia e Intercultural. Las canastas son proyectadas en cada el POAI con una proyección de ajuste según la inflación, índice de precios o análisis de costos históricos de las canastas de los servicios prestados, basados en los costos publicados por el ICBF en cada vigencia.

A nivel nacional las canastas poseen un valor por niño mensual y uno anual, proyectadas para la atención; y en observancia del Convenio Interadministrativo No.76004342023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el Instituto ICBF se financiará la atención integral a la Primera Infancia en las modalidades y servicios contemplados desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de OCTUBRE de 2023; así:

Realizar la atención integral en la modalidad Institucional Cariño de sol								
Componentes	**Concepto de costo**	**DESCRIPCIÓN**	**Cupos**	**Cantidad**	**Valor niño mes necesidad**	**Valor niño mes atención**	**# meses**	**Valor total**
Talento humano	Coordinador/a	Uno(a) por cada 200 niños y niñas	2.742	14	$20.973	$57.508.416	4,5	$ 258.787.872

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Agente educativo	Un(a) docente de tiempo completo por cada 25 niños y niñas. Promedio ponderado	2.692	108	$134.973	$363.346.020	4,5	$ 1.635.057.090
	Agente educativo de sala cuna	Un(a) docente de tiempo completo por cada 10 niños y niñas. Promedio ponderado	50	5	$336.432	$16.821.575	4,5	$ 75.697.088
	Profesional de Atención Psicosocial	Uno(a) por cada 200 niños y niñas	2.742	14	$16.027	$43.945.230	4,5	$ 197.753.535
	Profesional de nutrición (Nutricionista dietista)	Uno(a) por cada 180 niños y niñas	2.742	15	$17.171	$47.084.175	4,5	$ 211.878.788
	Auxiliar pedagógico	Uno(a) por 50 niños y niñas.	2.692	54	$43.105	$116.038.720	4,5	$ 522.174.239
	Auxiliar pedagógico de sala cuna	Uno(a) por 20 niños y niñas.	50	3	$128.932	$6.446.596	4,5	$ 29.009.680
	Auxiliar de cocina	Uno(a) por cada 50 niños y niñas	2.742	55	$39.569	$108.499.105	4,5	$ 488.245.973
	Auxiliar de Servicios Generales	Uno(a) por cada 75 niños y niñas	2.742	37	$25.834	$70.837.795	4,5	$ 318.770.078
	Auxiliar administrativo	Uno(a) por cada 200 niños y niñas.	2.742	14	$12.833	$35.186.989	4,5	$ 158.341.451
Infraestructura	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet	2.742	1	$1.774	$4.865.514	4,5	$ 21.894.815
	Arriendo	La asignación de este recurso dependerá de las unidades en donde efectivamente se requiera para la aplicación de este concepto.	1.102	1	$33.704	$37.141.323	4,5	$ 167.135.954
Gastos operativos	Gastos Operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio	2.742	1	$62.180	$170.498.556	4,5	$ 767.243.503
SUBTOTAL					$873.507	$1.078.220.014	4,5	$ 4.851.990.065

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mantenimiento	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	2.742	1	$2.155	$5.907.913	4,5	$ 26.585.609
Seguro	Póliza de niños	Póliza seguro niños	2.742	1	$850	$2.330.590	4,5	$ 10.487.656
Dotación de consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en lineamientos técnicos	2.742	1	$6.216	$17.044.435	4,5	$ 76.699.956
	Dotación de Aseo	Elementos de aseo personal de los niños y niñas e institucional	2.742	1	$1.412	$3.870.498	4,5	$ 17.417.239
Alimentación	Alimentación	Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.	2.742	1	$100.868	$276.581.275	4,5	$ 1.244.615.736
SUBTOTAL					$111.501	$305.734.710	4,5	$ 1.375.806.197
SUBTOTAL								**$ 6.227.796.262**
Transporte	Servicio de transporte		2.742	1	$2.188	$6.000.000	4,5	$ 27.000.000
TOTAL								**$ 6.254.796.262**

5.5 Aspectos técnicos de la oferta

CUPOS PLANEADOS 2023

Para establecer la población participante en los servicios cariño, el Distrito de Santiago de Cali se orientó con los criterios de focalización y la demanda de atención integral de las comunidades, acorde a lo definido en el estudio previo.

Tabla 19. Relación de modalidades, servicios y cupos

MODALIDAD	SERVICIO	CUPOS
Modalidad Institucional	Cariño de sol – Atención Directa	1.950
	Cariño de sol	2.952
Modalidad familiar	Cariño itinerante	3.610
	Cariño rural	480

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Propia	Propia con arriendo	1.169
TOTAL		**10.161**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Número de cupos para atención por el Operador III

MODALIDAD	SERVICIO	CUPOS
Modalidad Institucional	Cariño Sol	2.742
TOTAL		**2.742**

Las niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia que pueden ser vinculados a los servicios Cariño en las tres modalidades, provienen de los resultados obtenidos con las estrategias de focalización, correspondiendo tanto a población nueva a atender, como también a procesos de reposición de cupos de participantes que se han retirado de los servicios y, niñas y niños que transitan al sistema educativo formal. Atendiendo a los procesos de divulgación, focalización y articulación establecidos desde la Subsecretaría de Primera Infancia encontramos niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia en:

- Continuidad: se refiere a las y los participantes que finalizan un periodo de atención en las UTS y que por su edad o condición deben continuar haciendo parte de los servicios.

- Focalizados mediante búsqueda territorial: se trata de las y los posibles participantes que se identifican mediante estrategias de divulgación masiva a través de las redes sociales de la Alcaldía Distrital; las acciones de divulgación que el talento humano realice en territorio (perifoneo, llamadas, voz a voz, carteleras, puerta a puerta, entre otras); divulgación a través de líderes y comunidad en general.

- Postulados directamente por la familia: cuando madres, padres, o cuidadores manifiestan el interés de vincular al niño o la niña o mujer gestante o en periodo de lactancia a las UTS. Dicha solicitud puede hacerse a través de la Subsecretaría de Primera Infancia o de la UTS de manera presencial o telefónica.

- Remitidos por instituciones: cuando diferentes entidades competentes para la promoción y restitución de los derechos de las niñas y niños remiten, por caso de vulneración o presunta vulneración de derechos.

- Tránsito de modalidad: se refiere a niñas y niños que venían siendo parte de un servicio en la modalidad familiar o propia e intercultural y que, por condiciones de edad, salud, y/o socio familiares requieren transitar a la modalidad institucional.

Aunado a lo anterior, la identificación, priorización y selección de las y los participantes de las UTS de los servicios Cariño se debe realizar bajo los parámetros de elegibilidad e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inclusión que permita vincular y brindar un servicio de atención a la primera infancia a quienes más lo requieran. Los cupos para los servicios se asignan partiendo de la demanda y necesidad expresa de familias y comunidades como también de la aplicación de la estrategia de continuidad, acorde con las metas de cobertura definidas por la Alcaldía Distrital en su programa de atención integral a la primera infancia en el marco del plan distrital de desarrollo.

En cada uno de los lineamientos técnicos operativos de los servicios cariño se desarrolla el apartado referido al proceso de focalización donde se comparten los criterios de focalización y prevalentes, siendo importante resaltar que se da prioridad a aquellas niñas, niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que sean atendidos por Casa Matria – Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía Distrital. Para el servicio de Casas Palenque, se dará prioridad en la atención a aquellas niñas y niños y familias de primera infancia que se auto reconocen como afrodescendientes, y/o que sean referenciados mediante certificación por consejos comunitarios y organizaciones sociales afro y/o certificaciones de consejo comunitario de territorio de origen. Para el caso de aquellas niñas y niños y familias de otros territorios que no cuentan con certificación de origen deberán acercarse a consejos comunitarios del Distrito. En el servicio Casas Semillas de Vida se da prioridad a aquellas niñas y niños y familias que se auto reconocen como indígenas, y se encuentran avalados por resguardo de origen o cabildo del Distrito de Santiago de Cali. Así como aquellas niñas y niños hijos de mujeres indígenas y familias que se auto reconocen como indígenas y son atendidos por Casa Matria.

De igual manera la Subsecretaría de la Primera Infancia asume los criterios de priorización acorde con las orientaciones establecidas en los manuales de operación del ICBF y en la guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia y en correspondencia con el contexto socio cultural, familiar y económico de la población de primera infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali y los fines de la Alcaldía Distrital como ente territorial responsable.

A. El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 31 de mayo de 2023.

B. El valor del contrato es por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.254.796.262,oo) si a ello hubiere lugar, para garantizar la correcta ejecución de los servicios a contratar que será avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nro. 3500200382 del 05 de Junio de 2023 por el Distrito Santiago de Cali por valor Total de; DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (16.149.691.521.oo), y por el CDP Nro. 58023 del 30 de Mayo de 2023 por valor total de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($5.167.569.599.oo), aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los cuales forman parte del Convenio interadministrativo Nro. 76004922023

	APORTES	Elemento PEP Vigente	Pospre	Fondo	Valor total estimado Vigente	Valor Elemento PEP
OPERADOR TRES	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	BP260043881010117	2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.19.42	$ 1.232.083.709	$ 5.010.180.526
		BP260043881010123	2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	$ 202.986.389	
		BP260043881010102	2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	$ 632.389.161	
		BP260043881010118	2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.20.42	$ 400.000.000	
		BP260043881010124	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03.01	$ 2.542.721.267	
	ICBF	CDP 58023			$ 1.244.615.736	$ 1.244.615.736
	TOTAL					$ 6.254.796.262

C. El servicio debe ser brindado acorde a las orientaciones establecidas por el ICBF en sus guías y manuales de los servicios de primera infancia y en consonancia con el contexto socio cultural, familiar y económico de la población de primera infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali y los fines de la Alcaldía Distrital como ente territorial responsable.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” BP-26004388 y el Convenio Interadministrativo con el ICBF, que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para ejecutar eficazmente el objeto a desarrollar.

6. ANALISIS DE RIESGOS**.**

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia a lo establecido en el “Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se estiman los contenidos en la matriz anexa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Conclusiones

1. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social definió el presupuesto oficial por valor de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.167.326.383,oo), IVA incluido para la eventual contratación dadas las condiciones propias del bien y servicio a adquirir, por tanto; dado el presupuesto, la modalidad de selección corresponderá a la de contratación directa en cumplimiento a lo establecido en normatividad vigente para dicha modalidad y de esta manera garantizar la prestación de los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia de conformidad con el proyecto "Desarrollo de modalidades de atención integral a la primera infancia en el marco del modelo cariños en el distrito de Santiago de Cali", vigencia 2023.

2. Los recursos aforados son suficientes para la adquisición del servicio a contratar de acuerdo con el presupuesto de la canasta para la contratación del OPERADPR III acorde a los rubros y componentes de conformidad con los lineamientos diseñados por el ICBF para las diferentes modalidades de atención que permiten brindar la atención integral con calidad; por lo tanto, se recomienda iniciar el proceso de Contratación Directa, propicio para que una sola entidad preste el servicio requerido en un solo contrato con conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas sociales e integrales de la primera infancia con eficiencia, calidad y oportuna atención.

 Se deja constancia de la posible necesidad de reinvertir los recursos no ejecutados por descuentos o inicio tardío en la financiación del rubro de alimentación.

3. Para el presente proceso de contratación, dados los recursos asignados a la prestación del servicio, se recomienda establecer como plazo de terminación del contrato a suscribir el 31 de OCTUBRE de 2023 en virtud de los recursos disponibles y teniendo en cuenta la condición del principio de anualidad, en relación con lo establecido en el Convenio Interadministrativo número 7600XXXXXXX; además se debe dar cumplimiento a las exigencias de las garantizas propuestas en el presente documento.

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

SANDRA LORENA CALERO RAMIREZ
Profesional Universitario

PABLO EMILIO TRUJUILLO OCORO
Contratista

Proyectó y elaboró Pablo E Trujillo Ocoro – Contratista
Revisó: Paula A. Timana – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Matriz de riesgo

IZ DE RIESGOS																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	2	4	Menor	Distrito - EAS	Reducir las consecuenciasa través de planes de contingencia	1	1	2	Insignificante	No, se cumple con el objeto del contrato	Distrito	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e impedir el desarrollo del objeto del convenio	Incumplimiento o retraso enla ejecución	2	4	6	Mayor	Distrito-EAS	Ajustar los cronogramas de ejecución Construir junto con las instancias de apoyo a la ejecución planes de contingencia que contemplen medidas como la redefinición de espacios, entre otras. Solicitar acompañamiento de la fuerza pública o de la cruz roja (entidades de socorro)	2	3	5	Moderado	Si, genera retrasos o el posible incumplimiento del objeto del convenio	Distrito EAS	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los manuales y lineamientos técnicos	Incumplimiento del objeto contractual	1	6	7	Castarofico	EAS	Seguimento técncio por parte de la supervisióny demás intancias de apoyo para la ejecución. Capacitacionesy asistencia técnica periodica.	1	2	3	Menor	Si, genera incumplimiento del objeto del convenio	EAS - Distrito	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Reuniones de seguimiento	Mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones socialesa los trabajadores y del talento humano de la contratación derivada	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	4	5	Mayor	EAS	Reducir la probabilidad dela ocurrencia del evento, y exigir la póliza de salarios y prestaciones sociales en los contratos derivados suscritos por el ente territorial	1	2	3	Menor	Si. Afecta el desarrollo del objeto del convenio.	EAS	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informes de supervisión	Mensual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños causados a terceros en virtud de la ejecución del convenio por actos uomisiones de los socios y de las entidades que prestan directamenteel servicio distintas	Daño a terceros	1	2	3	Menor	EAS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, y exigencia de la póliza de responsabilidad extracontractual en el marco de la contratación derivada.	1	1	2	Insignificante	No afecta la ejecución del objeto del convenio	EAS	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informes de supervisión	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimientode alimentos establecidos en la minuta patrón	No disponibilidad de la ración requerida	1	3	4	Medio	Distrito - EAS	Ajuste de la minuta patrón con alimentos disponibles que garanticen el valor calórico y nutricional requerido	1	1	2	Menor	No ya que se cumplen los requerimientos nutricionales y calóricos	Distrito- EAS	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Informes de supervisión y por el seguimiento nutricional que realizan los nutricionistas vinculados al convenio	Mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.